

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMALIZADA DE LA EDUCACIÓN

**NIVELES DE EDUCACIÓN
ADAPTADA PARA
COLOMBIA**

CINE-N 2011 A.C. (2023)



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
(DANE)

B. Piedad Urdinola Contreras
Directora

Leonardo Trujillo Oyola
Subdirector

Edna Patricia Rangel Barragán
Secretaría general

Directores técnicos:

Javier Sebastián Ruiz Santacruz
Dirección de Censos y Demografía

Álvaro Enrique Duque Soto
Dirección de Difusión y Cultura Estadística

Sandra Liliana Moreno Mayorga
Dirección de Geoestadística

Andrea Ramírez Pisco
Dirección de Metodología y Producción Estadística

Julieth Alejandra Solano Villa
Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización

Juan Pablo Cardoso Torres
Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

Andrés Felipe Ortiz Rico
Dirección de Recolección y Acopio

ISBN: 978-958-624-103-8

Iván Rolando Castillo Prieto
Coordinador de Regulación Estadística

Investigadores: Angela Patricia Sarmiento Robayo, Johana Aponte Ramírez, Cesar Andrés Corredor Caballero y Carlos Augusto Muñoz Alfonso

Diseño y diagramación: Jazmín Carolina Waltero Arguello, Carlos Andrés Huertas Valencia y Santiago Camilo Arévalo Gómez

Corrección de estilo: Sonia Marcela Naranjo Morales

Colaboración de entidades externas:

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Ministerio de Educación Nacional (MEN)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Instituto Nacional para Ciegos (INCI)
Ministerio de Cultura
Ministerio de Educación Nacional
Pontificia Universidad Javeriana
Secretaría de Educación de Soacha
Secretaría de Educación del Distrito
Secretaría de Educación Distrito Especial de Ciencia, Tecnología E
Innovación de Medellín
Secretaría de Educación Municipal de Palmira
Secretaría de Educación Palmira
Secretaría de Educación Zipaquirá
Universidad de la Guajira
Universidad Manuela Beltrán
Universidad Minuto de Dios (UNIMINUTO)
Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

**Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización
y Normalización**
Marzo de 2024

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. ANTECEDENTES	6
2. LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA	8
3. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMALIZADA DE LA EDUCACIÓN – NIVELES DE EDUCACIÓN ADAPTADA PARA COLOMBIA (CINE-N 2011 A.C.)	24
4. NIVELES CINE	40
NIVEL 0: EDUCACIÓN INICIAL	40
NIVEL 1: EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	44
NIVEL 2: EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA O SECUNDARIA BAJA	46
NIVEL 3: EDUCACIÓN MEDIA O SECUNDARIA ALTA	48
NIVEL 4: EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA NO SUPERIOR	51
NIVEL 5: EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y TECNOLÓGICA	53
NIVEL 6: UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE	55
NIVEL 7: ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O EQUIVALENTE	58
NIVEL 8: DOCTORADO O EQUIVALENTE	58
NIVEL 9: EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	64
5. BIBLIOGRAFÍA	67
6. GLOSARIO	68
7. ANEXOS	79
A. SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO Y CINE-N 2011 A.C.	79
B. TRAYECTORIAS CINE-N 2011 A.C.	80
C. CAMPOS DE EDUCACIÓN	81
D. CAMBIOS EFECTUADOS	87

INTRODUCCIÓN



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) como entidad responsable de las estadísticas oficiales del país desde 1953, ha liderado los procesos tendientes a disponer de información oportuna, confiable y veraz, que permita emprender exitosamente los procesos de toma de decisiones, adopción de políticas y planificación de los diferentes sectores socioeconómicos.

El DANE consciente de la evolución estructural, política, social, económica y tecnológica que se ha generado en los últimos años, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, considera que el país requiere una clasificación que permita conocer la realidad nacional y la comparabilidad internacional en materia educativa y formativa, teniendo en cuenta que la educación y la formación responde a un proceso continuo de transformación, participación y cambio social.

Esto es representado por cambios en su estructura programática y tanto evaluaciones como certificaciones incrementan la libertad y el bienestar de las personas, en la medida en que contribuyen al desarrollo de sus potencialidades, a la ampliación de sus capacidades y a la acumulación de capital humano.

Es así como la educación configura una de las variables estratégicas más importantes de la política social que interviene en el avance de otras dimensiones fundamentales del bienestar y por ende en el desarrollo y el crecimiento económico del país.

La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) clasifica los programas educativos de acuerdo con sus contenidos en función de dos variables de clasificación cruzadas: niveles de educación y campos de educación. La CINE 2011 presenta una revisión de la clasificación de los niveles de educación propuesta en la versión anterior (CINE 1997). Adicionalmente, incluye una clasificación relacionada de los niveles de logro educativo basada en certificaciones educativas reconocidas.

La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Niveles de Educación (CINE-N 2011), es un sistema de referencia internacional del instituto de estadística (UIS) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Esta clasificación permite analizar, procesar y presentar investigaciones e informes de manera estandarizada sobre información y diversas estadísticas educativas y formativas de utilidad para la formulación de políticas, conforme a un conjunto de definiciones y conceptos comunes acordados en el plano internacional, lo que permite comparar los indicadores obtenidos en los distintos países.

La información recabada de acuerdo con los criterios de la CINE se puede utilizar en la compilación de información, registros administrativos y estadísticas sobre diversos aspectos de la educación de interés para los formuladores de políticas, investigadores y demás usuarios de estadísticas internacionales de educación. Estos aspectos incluyen la matrícula y asistencia escolar, la inversión en educación en términos de recursos humanos o financieros y el nivel educativo de la población.

Adicional a lo anterior, la aplicación de la CINE facilita la transformación de estadísticas nacionales detalladas sobre participantes, proveedores y patrocinadores de la educación, compiladas sobre la base de conceptos y definiciones nacionales en categorías agregadas que pueden ser comparadas e interpretadas a nivel internacional.

La recopilación de datos sobre estadísticas de educación reunidas y compiladas de acuerdo con la CINE puede basarse en diferentes fuentes de

datos, tales como registros administrativos, encuestas de hogares e individuos y estadísticas de agregados macroeconómicos.

La CINE 2011 se sustenta en tres componentes esenciales:

i) Definiciones y conceptos consensuados a nivel internacional.

ii) Los sistemas de clasificación.

iii) Mapas de programas y certificaciones educativas de los países elaborados de acuerdo con los criterios de la CINE (mapas CINE).

Los “mapas CINE” representan una herramienta esencial que permite organizar la información relativa a los sistemas nacionales de educación, a los programas que los integran y las certificaciones otorgadas por estos a fin de garantizar la comparabilidad de las estadísticas asociadas con los distintos niveles de la CINE y su posterior interpretación a nivel internacional.

Los mapas CINE, al vincular los criterios de clasificación con las propiedades de los programas educativos y sus certificaciones, garantizan la transparencia del proceso que permite clasificar y codificar, en categorías comparables, a los programas nacionales y a sus respectivas certificaciones y así utilizarlas en estadísticas internacionales.

Adicional a lo anterior, la vinculación de la CINE-N 2011 con el marco nacional, regional y de otros países como herramienta útil al momento de establecer distinciones entre los conocimientos, las destrezas y las competencias asociadas con programas y las certificaciones otorgadas por estos, facilita la comparabilidad entre los niveles de la CINE-N 2011 para describir destrezas y competencias de la población en relación con el logro educativo.

Por los atributos de la CINE y cumpliendo la Ley 2335 de 2023, el DANE como coordinador del Sistema Estadístico Nacional (SEN) establece la CINE-N 2011 A.C. bajo la resolución 776 de 2015 y 1775 de 2019 como instrumento armonizador que contempla los niveles de estudio y formación, tomando la realidad educativa y formativa nacional y permitiendo comparabilidad internacional y producir información estadística estratégica y oficial en educación y formación.

En este contexto, el DANE realiza el mantenimiento de la CINE-N 2011 A.C. para brindar al país un instrumento estandarizado y normalizado para generar métricas, información, estadísticas oficiales y datos útiles y dinámicos que representen el panorama del sistema educativo y formativo, que permitan evaluar la prestación del servicio educativo y formativo y de esta manera, orientar el diseño de políticas públicas efectivas que contribuyan a su mejoramiento.

De esta manera, este documento presenta el mantenimiento para Colombia de la CINE-N 2011 A.C. 2023, elaborada por el DANE y validada junto con: el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

1. ANTECEDENTES



De acuerdo, con lo establecido en la Ley 2335 de 2023, el DANE es el rector del SEN y la autoridad nacional de regulación estadística y busca fortalecer la articulación y la coordinación técnica e institucional para el manejo de información oficial del país.

Adicional a lo anterior, el Decreto 262 de 2004 le otorga la facultad al DANE de ordenar, adaptar y promover el uso de las clasificaciones estadísticas a nivel nacional para la generación y la difusión de estándares, la consolidación y la armonización de la información estadística, así como la articulación de instrumentos, entidades del SEN, iniciativas y productos, para mejorar la calidad de la información estadística estratégica, su disponibilidad, oportunidad y accesibilidad, como respuesta a la demanda cada vez mayor de información estadística.

De esta manera el DANE desarrolla e implementa las herramientas de regulación estadística basado en lineamientos nacionales, estándares y buenas prácticas estadísticas de las Naciones Unidas y convenios internacionales. Así, las clasificaciones estadísticas hacen parte de estas herramientas y se configuran como un marco conceptual, estructural y técnico para el procesamiento, el análisis y la presentación de información para los integrantes del SEN, promoviendo el desarrollo y el establecimiento de políticas sociales, económicas y tecnológicas basadas en datos e información oficial y relevante.

El DANE, por medio de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), y consciente de la importancia y la pertinencia de brindar a los usuarios un instrumento de clasificación y normalización de la información estadística educativa y formativa, pone a disposición del país la CINE-N 2011 A.C., mediante las resoluciones 776 de 2015 y 1775 de 2019, como instrumento armonizador que contempla los niveles de estudio y formación, que está basado en la realidad educativa y formativa nacional e internacional, y que permite contar con información integrada, indicadores y estadísticas comparables a nivel nacional e internacional.

El DANE incluye para esta versión de mantenimiento de la CINE-N 2011 A.C. (2023) lo identificado para cada nivel de educación y formación de la CINE-N 2011 A.C. revisando las notas explicativas y haciendo ajustes en las descripciones y el alcance de los niveles para adecuarlos conforme las dinámicas del sector y el sistema educativo y formativo colombiano, conservando los criterios de la UIS, la comparabilidad internacional, la normativa nacional, las particularidades del sector educativo y formativo, y para el tratamiento y la producción de información estratégica y oficial.

La CINE forma parte de la familia internacional de Clasificaciones Económicas y Sociales de las Naciones Unidas, que son empleadas a nivel mundial en la elaboración de estadísticas con el objetivo de acopiar, compilar, presentar y analizar datos comparables en materia de educación a nivel internacional de manera consistente. Fue concebida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a principios de los años 70, y finalmente fue aprobada en 1975 bajo el marco de la Conferencia Internacional de Educación en su reunión número 35.

En 1997 fue aprobada una versión revisada de la CINE por la Conferencia General de la UNESCO en su reunión número 29, bajo la necesidad de actualizar y revisar la clasificación y permitir una mayor facilidad en el acopio y la comparabilidad internacional de las estadísticas de educación.

En 2006 se reimprimió el manual con algunas correcciones menores en el lenguaje sin afectar la interpretación de este. Cada cierto tiempo, este marco de referencia es actualizado con la finalidad de recoger los nuevos avances de los sistemas educativos del mundo; en noviembre de 2011 fue aprobada una nueva versión de la CINE (CINE 2011) por la 36ª Conferencia General de la UNESCO.

Previo a la presentación de la adaptación para Colombia de la CINE 2011 es importante conocer las principales características del Sistema Educativo Colombiano tal y como se exponen en este capítulo.

La Constitución Política de 1991 define el servicio educativo como:

Un derecho de la persona; un servicio público que tiene una función social y que debe ser regulado y vigilado por el Estado con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a las personas las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo (Constitución Política de Colombia, 1991).

Los principios fundamentales del Sistema Educativo Colombiano

están recogidos en: la Constitución Política de Colombia de 1991, la en la cual se reglamenta la metodología a distancia para la oferta y desarrollo de programas del Servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano".

De acuerdo con la Ley 115 de 1994 Ley General de Educación la educación se define como “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Congreso de la República, 1994). Esta ley define la educación formal como “aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos” (Congreso de la República, 1994). Esta se organiza

Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y 1411 2022, la Ley de Educación Superior (Ley 30 de 1992) por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior y el carácter y la autonomía de las Instituciones de Educación Superior.

La ley por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica (Ley 749 de 2002), Ley 1188 de 2008 que indica las condiciones de calidad que debe tener la educación superior.

El Decreto 1295 de 2010 por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, (1075 de 2015) por medio del cual se expide el Decreto compilatorio normas de carácter reglamentario que rigen en el sector educación.

Allí se señalan las directrices generales para regular la educación y se fundamentan en el principio constitucional del derecho que tiene toda persona a recibir educación.

La Resolución 015177 de 02 de agosto de 2022

en tres niveles: la educación preescolar, la educación básica: educación formal como “aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos” (Congreso de la República, 1994). Esta se organiza en tres niveles: la educación preescolar, la educación básica: primaria y secundaria (5 y 4 grados respectivamente) y la educación media (dosgrados) y culmina con el título de bachiller.

Por su parte, la Ley 30 de 1992 presenta los fundamentos de la educación superior y la define como “un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral. Se realiza luego de la educación media; tiene por

objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional” (Congreso de Colombia, 1992).

2.1. Atención integral a la primera infancia

En Colombia, la educación inicial para los niños y niñas de primera infancia es un derecho fundamental a partir de la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia-, donde se establece el Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. De acuerdo con esta ley:

La primera infancia es definida como la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano; comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años. Desde la primera infancia los niños son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas (Congreso de Colombia, 2006).

Articulando lo anterior con Decreto 2247 de 1997 por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar. La Circular No 07 de 2022 que indica las orientaciones para garantizar el ingreso oportuno de niñas y niños al nivel preescolar de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, particularmente al primer grado obligatorio del sistema educativo grado transición."

Por su parte, el Plan de Desarrollo (2010-2014) “Prosperidad para Todos”, en el capítulo IV Igualdad de oportunidades para la prosperidad social -, plantea la Atención Integral a la Primera

Infancia como una prioridad y un aspecto fundamental para apalancar el desarrollo infantil y social. Por ello, el Gobierno Nacional dando respuesta a esta premisa crea la Estrategia Nacional “De Cero a Siempre”, dirigida a promover y garantizar el desarrollo infantil de los niños y niñas menores de 6 años, a través de un trabajo unificado e intersectorial, que desde la perspectiva de derechos articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones en favor de la atención integral que debe asegurarse para cada niño y niña de acuerdo con su edad, contexto y condición.

En este contexto, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) emite el Decreto 4875 de 2011, por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial de Primera Infancia, que de acuerdo al artículo 2 tiene por objeto: “coordinar y armonizar las políticas, planes, programas y acciones necesarias para la ejecución de la atención integral a la primera infancia, siendo esta la instancia de concertación entre los diferentes actores involucrados” (Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, 2011). La comisión está conformada por: el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Cultura, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento de la Prosperidad Social (DPS) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Agencia para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE) y la Alta Consejería de Programas Especiales de la Presidencia de la República.

La CINE contempla únicamente los programas de primera infancia que se impartan como mínimo en periodos de actividades educativas equivalentes a dos horas diarias y cien días al año.

Rural y etnias se contempla seis horas mensuales y cien días al año

Dentro de este marco, la educación inicial se constituye en:

Un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de los niños y las niñas desde su nacimiento hasta cumplir los seis años; partiendo del reconocimiento de sus características y de los contextos específicos en que viven, y favoreciendo las interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado (Comisión Intersectorial de Primera Infancia, 2013).

2.1.2. Modalidades, servicios y educación inicial

A continuación, se describen las modalidades y los servicios del ICBF, que responden a los Lineamientos y Estándares de la Estrategia “De Cero a Siempre” y de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia (AIIPI).

2.1.2.1. Modalidades de educación inicial a través de los servicios del ICBF

Estos servicios están orientados a promover el desarrollo infantil a través de acciones estructurales en donde la educación inicial es parte central en el proceso e integra el cuidado, la nutrición y la salud como componentes fundamentales para garantizar la atención integral de los niños y niñas.

Es fundamental comprender que estos servicios se centran en dar respuesta a las necesidades y las características particulares de los niños, las niñas y sus familias. Por este motivo, y considerando los principios de calidad, pertinencia y oportunidad, el ICBF¹ ha estructurado estos servicios en las siguientes modalidades de atención:

a. Modalidades institucionales

- Atención a niños y niñas entre los 6 meses y hasta menores de 5 años, cuyas familias requieren apoyo en su cuidado diario, por diversas razones como la inserción al mercado laboral.

Prioriza el acceso de niños y niñas desde los 2 años hasta menores de 5 años que requieren fortalecer su proceso de socialización.

- Operan prioritariamente en zonas urbanas, en espacios especializados, durante 5 días a la semana y en una jornada de 8 horas diarias.

En términos operativos, esta modalidad incluye los siguientes servicios que son ofrecidos por el ICBF: hogares infantiles, lactantes y preescolares; jardines sociales; hogares múltiples; hogares empresariales; centros de desarrollo infantil, y atención en establecimientos de reclusión.

b. Modalidad familiar

- Atención a mujeres gestantes, lactantes y niños y niñas menores de 5 años, cuyas familias y cuidadores requieren apoyo para fortalecer sus procesos de cuidado y crianza en el hogar.
- Prioriza el acceso de niños y niñas menores de 2 años que requieren fortalecer el vínculo afectivo con sus familias y cuidadores.
- Opera mediante encuentros educativos grupales una vez a la semana con las mujeres gestantes, lactantes, los niños, niñas y sus cuidadores.
- Se desarrolla en encuentros educativos grupales una vez a la semana niño-familia, visitas en el hogar y acompañamiento a las familias.
- Los encuentros educativos se desarrollan en lugares concertados con la comunidad.
- Se provee el 70 % del requerimiento nutricional diario a

¹ Las modalidades fueron definidas en el marco de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia.

través de refrigerios durante el encuentro educativo y complemento nutricional para el resto de los días de la semana. Igualmente, se entrega complemento nutricional mensual a las mujeres gestantes y madres lactantes. Cuenta con equipo psicosocial y un profesional de la salud, como apoyo a la maestra y a la auxiliar pedagógica.

2.2. Modelos educativos flexibles para educación preescolar, básica (primaria y secundaria) y media

El Ministerio de Educación Nacional a través de la Dirección de Cobertura y Equidad, ha identificado, en la implementación de modelos educativos flexibles, acciones que fortalecen la política educativa, acordes con el Plan Nacional de Desarrollo. Estas acciones responden de manera especializada, entre otras, a las necesidades de la población en condición de vulnerabilidad o en edades mayores a las teóricas; facilitan el acceso, permanencia en la educación, y su éxito en el sistema escolar a poblaciones diversas ubicadas en regiones de alta dispersión, donde la jornada escolar debe negociar su dedicación con los ciclos de producción y la vida de la comunidad.

Estos modelos son estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo. Además, asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal con alternativas escolarizadas y semiescolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. Asimismo, cuentan con apoyos adicionales al sistema regular tales como: la búsqueda activa de niños, niñas y jóvenes por fuera del sistema educativo; la orientación psicosocial; la alimentación escolar; el auxilio de transporte, y en algunos casos tanto kits escolares como canastas educativas, conformadas con elementos pedagógicos y lúdicos adaptados a los diferentes contextos con los que buscan estimular procesos de aprendizaje que sean flexibles y acordes con los

contextos locales y así garantizar la permanencia y culminación de los niveles educativos definidos en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994.

Los modelos tienen explícitos principios epistemológicos, psicológicos, pedagógicos y metodológicos que orientan su implementación, así como los procesos de gestión y administración, los cuales permiten su articulación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los establecimientos educativos oficiales. Adicionalmente, los modelos tienen un componente de formación a docentes, directivos docentes y funcionarios de la Secretaría de Educación, con el fin de alcanzar capacidad institucional y equipos multiplicadores formados para dar continuidad y sostenibilidad en los establecimientos educativos.

De acuerdo con lo anterior, los modelos educativos flexibles se implementan atendiendo y dando cumplimiento en lo que corresponde a las normas legales sobre el servicio público de la educación. Es así que los modelos educativos flexibles están diferenciados en los siguientes niveles educativos establecidos en el Decreto 1860 de 1994: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. Además, involucran la educación de adultos definida mediante el Decreto 3011 de 1997.

La fundamentación conceptual y enfoque de los modelos educativos flexibles permiten el desarrollo de otras dimensiones necesarias para el aprendizaje y la vida de los educandos. En tal sentido: en el nivel de preescolar encontramos modelos como preescolar escolarizado y no escolarizado; para básica primaria encontramos modelos como escuela nueva, aceleración, entre otros; para el nivel de básica secundaria encontramos modelos como post-primaria, caminar en secundaria, entre otros, y para educación media se ha hecho énfasis en modelos dirigidos al área rural.

Como se mencionó, los modelos incluyen educación de adultos, esta contempla los niveles educativos definidos por ley mediante Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI). En esta categoría se ubican

modelos como: Grupos Juveniles Creativos, A Crecer, Bachillerato Pacicultor, entre otros. Estos buscan garantizar el acceso y la permanencia de este grupo poblacional mediante un trabajo contextualizado, pertinente y flexible. A continuación, se relacionan algunos según los niveles educativos:

Preescolar

Preescolar escolarizado y no escolarizado es una estrategia educativa sustentada en las pedagogías activas, y permite la atención de los estudiantes en el grado obligatorio (transición) del nivel preescolar, niños y niñas de 5 años en las zonas rural y urbana, con estrategias educativas escolarizadas, semi-escolarizadas y no escolarizadas. Se implementa en los establecimientos educativos oficiales, con maestros de planta de las entidades territoriales y en dos modalidades: experiencias de creación y de fortalecimiento. Las experiencias de creación son la apertura del servicio de preescolar en aquellas sedes donde este no existe, y las experiencias de fortalecimiento es la mejora del servicio en aquellos establecimientos donde ya existe el preescolar.

Básica Primaria

Escuela nueva: atiende a niños y niñas entre 7 y 12 años de edad y ofrece los cinco grados de la básica primaria en aulas multigrado con uno, dos o máximo tres docentes para los cinco grados. Pedagógicamente integra estrategias curriculares, de formación docente, participación comunitaria, gestión administrativa y desarrollo de proyectos pedagógicos productivos.

Aceleración del aprendizaje: es un modelo educativo flexible que atiende población en edades mayores a las teóricas entre los 10 y los 15 años que no ha podido culminar su primaria. Permite avanzar varios grados en un año y superar el desfase edad-grado. Se ejecuta a través de proyectos interdisciplinarios. El estudiante es el centro del proceso de aprendizaje, lo que permite el desarrollo de competencias, recuperar la

confianza en sí mismo y en la capacidad de aprender.

Círculos de aprendizaje: son ambientes de aprendizaje que operan en espacios comunitarios donde la escuela sale del aula y amplía su influencia social. Están articulados con establecimientos educativos oficiales y comparten actividades tanto para los alumnos como para los docentes, mediante atención personalizada y multigrado en grupos de 18 a 25 estudiantes con edad de 6 a 16 años. Su estructura curricular y enfoque pedagógico está inspirado en Escuela Nueva, con énfasis en trabajo lúdico y en herramientas pedagógicas para el manejo de temas socioafectivos propios de poblaciones en situación de desplazamiento. Incluye atención psicosocial y brigadas de búsqueda de estudiantes.

Retos para gigantes: Transitando por el Saber: Atiende a niños, niñas y jóvenes menores de 18 años. Este modelo es una estrategia de educación para estudiantes de transición a quinto grado, que, por razones de enfermedad, accidentes o convalecencia, permanecen largos periodos de tiempo hospitalizados y no pueden asistir al aula de clases de forma regular. Uno de los retos de los materiales para esta población es que deben ajustarse a la situación que viven los estudiantes-pacientes, ayudándoles a crear hábitos de estudio y rutinas de trabajo escolar; además de permitir la posibilidad de adquirir habilidades, destrezas y conocimientos que les apoyen en su aprendizaje, respetando sus condiciones especiales de salud, motivación y estado de ánimo y afectivo.

Básica Secundaria

Postprimaria: atiende a niños, niñas y jóvenes entre 12 y 17 años con la educación básica secundaria. Es un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural. Se implementa a través de materiales educativos, formación de docentes y la ejecución de proyectos pedagógicos productivos. Se organizan las sedes educativas en redes para que, en una de ellas, mediante procesos activos, participativos y flexibles, un solo docente oriente cada grado. Incluyendo todo el plan de estudios.

Caminar en secundaria: atiende a jóvenes de 13 años en adelante en extraedad de sexto a noveno grado. Es una estrategia de nivelación de estudiantes de la zona rural que permita, por un lado, garantizar la permanencia y regreso de aquellos estudiantes que por encontrarse en condición de extraedad han abandonado el sistema educativo y, por otro lado, brindar herramientas que permitan que los jóvenes se nivelen en cuanto a su edad y grado y continúen sus estudios.

Telesecundaria o Secundaria Activa: Atiende a jóvenes de 13 años en adelante en extraedad de sexto a noveno grado de educación básica. Se trata de un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural y urbanas marginales; desarrolla las áreas fundamentales y obligatorias del currículo, proyectos pedagógicos y proyectos pedagógicos productivos, con un docente por grado como facilitador del proceso de aprendizaje. Articula varias estrategias con el uso la de T.V. educativa, el análisis de procesos, actividades prácticas y actividades de evaluación. Utiliza materiales audiovisuales, módulos de aprendizaje para cada área y grado, biblioteca, laboratorio de ciencias naturales y educación ambiental para el desarrollo de los proyectos pedagógicos productivos como estrategia de aprendizaje; en algunos departamentos se utilizan los canales regionales.

Media

Modelo Educativo con Profundización en Educación para el trabajo: atiende a jóvenes entre los 15 y 18 años. Está orientado principalmente a mejorar la formación del recurso humano y contribuir a incrementar en el mediano plazo la productividad y la competitividad en el sector rural. Desarrolla una estructura organizacional, relacional, intelectual y personal que permiten potencializar el liderazgo de los estudiantes.

Educación para adultos

Modalidad de educación orientada específicamente a las personas definidas como adulto por la sociedad a la que pertenecen, que persigue mejorar sus certificaciones técnicas o profesionales, perfeccionar sus destrezas y enriquecer sus conocimientos, preparándolas para finalizar un nivel de educación formal, adquirir conocimientos, habilidades y competencias en un campo nuevo, o actualizar sus conocimientos en un campo determinado de estudio. Esta modalidad de educación también se conoce como educación continua o de segunda oportunidad.

De acuerdo con el Decreto 3011 de 1997, por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 21: “Los ciclos lectivos especiales integrados se organizarán de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las siguientes correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica” (Presidencia de la República, 2013).

1. El primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero.
2. El segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto.
3. El tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo.
4. El cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno.

En el artículo 22 estipula que: “las personas que cumplan y finalicen satisfactoriamente todos los ciclos lectivos especiales integrados de la educación básica de adultos, recibirán el certificado de estudios del bachillerato básico” (Presidencia de la República, 2013).

Finalmente, en el artículo 23 define que:

La educación media académica se ofrecerá en dos (2) ciclos lectivos especiales integrados, a las personas que hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico acorde con lo establecido en el artículo 22 del decreto en

mención o a las personas de dieciocho (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica (Presidencia de la República, 2013).

El ciclo lectivo especial integrado de la educación media académica corresponde a un grado de la educación media formal regular y tendrá una duración mínima de veintidós (22) semanas lectivas. Los grados 10 y 11 de la educación media corresponden a los ciclos 5 y 6 respectivamente.

En el marco del Decreto 3011 se consideran algunos modelos educativos flexibles impulsados por el Ministerio de Educación Nacional:

Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT): dirigido a jóvenes y adultos de 15 años y más. Atiende a jóvenes y adultos para que continúen su educación básica secundaria y media sin abandonar sus actividades productivas y sus comunidades, a través de grupos de trabajo veredales y proyectos productivos.

Servicio de Educación Rural (SER): dirigido a jóvenes y adultos de 15 años o más. Este modelo de educación básica primaria, secundaria y media para personas jóvenes y adultas de los sectores rurales y campesinos que, partiendo de la realidad y de las potencialidades existentes en cada comunidad, definen las líneas de formación y núcleos temáticos que integran las áreas fundamentales de la educación y organizan los saberes con un enfoque interdisciplinario y de pertinencia curricular con sentido de desarrollo humano personal y social, comunitario y productivo, cultural, lúdico, estético, científico y tecnológico.

Grupos Juveniles Creativos: atiende a jóvenes y adolescentes entre 15 y 26 años en cualquier momento del año lectivo y en situación de desplazamiento, extrema vulnerabilidad y desescolarización. Hace énfasis en formación para el trabajo y el desarrollo humano al incluir formación en competencias laborales. Ofrece formación académica y en competencias laborales específicas, y apoyo para el

desarrollo de talentos deportivos y artísticos. Es una estrategia adecuada y de calidad para restituir a los jóvenes el derecho a la educación y generarles oportunidades para construir un proyecto de vida que les permita integrarse positivamente a su entorno social y productivo.

Bachillerato Pacicultor: atiende a partir de los 15 años. Profundiza en la cultura para la paz, la vida y la convivencia. Con el fin de darle continuidad a la implementación del modelo, se han formado más de 250 docentes tutores en la metodología y concepción del programa; esto contribuye al mejoramiento de prácticas educativas de las instituciones educativas.

Bachillerato Virtual o virtualidad asistida: atiende desde los 15 años a jóvenes y adultos en todos los ciclos de la educación, incorporando las tecnologías de la información para generar procesos de aprendizaje novedosos, en escenarios y contextos diferentes. La estrategia pedagógica se centra en las diferentes formas de interacción y aprendizaje entre estudiante y facilitadores virtuales. Es necesario aclarar que las entidades territoriales implementan modelos educativos flexibles con recursos propios y metodologías regionalizadas que responden a las necesidades de los contextos locales, estos en su mayoría pasan por procesos de revisión de calidad desde el Ministerio de Educación Nacional.

La resolución 024302 del 24 de diciembre de 2021 regula el trámite de convalidaciones de estudios parciales, equivalentes a los niveles de educación preescolar, básica y media, y títulos de bachiller, realizados y otorgados en el exterior y se deroga las resoluciones 631 y 6571 de 1977".

2.3. Educación Superior

Como se mencionó en la parte introductoria, la educación superior en Colombia se estructura de acuerdo a la Ley 30 de 1992.

Complementaria a esta se encuentra la Ley 749 de 2002 que organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, en este sentido los programas de educación superior en Colombia giran en torno a dos niveles: pregrado y postgrado.

Programas de pregrado

Son programas académicos que preparan al estudiante para el desempeño de ocupaciones, el ejercicio de una profesión o disciplina determinada de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía. También son programas de pregrado aquellos de naturaleza multidisciplinaria; como es el caso de los estudios en artes liberales, entendiéndose como los estudios generales en ciencias, artes o humanidades, con énfasis en algunas de las disciplinas que hacen parte de dichos campos. De acuerdo con el propósito de formación, los programas de pregrado se clasifican en:

- **Técnica profesional:** se ocupa de la formación predominantemente práctica para el ejercicio de actividades auxiliares o instrumentales concretas. Conduce a título de técnico profesional en la rama correspondiente.
- **Tecnología:** se ocupa de la educación para el ejercicio de actividades prácticas y con fundamento en los principios científicos que la sustentan. Su actividad investigativa se orienta a crear y adaptar tecnologías. El desarrollo de uno de sus programas conduce al título de tecnólogo en la respectiva área.
- **Universitaria:** se caracteriza por su amplio contenido social y humanístico con énfasis en la fundamentación científica e investigativa orientada a la creación, desarrollo y comprobación de conocimientos, técnicas y artes. La denominación del título al que conduce esta modalidad será la que corresponda al nombre de la respectiva profesión o disciplina

académica.

Programas de Postgrado

Programas académicos de último nivel de la educación formal superior que contribuyen a fortalecer las bases para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento y a mantener vigentes el conocimiento disciplinario y profesional impartido en los programas de pre-grado. El nivel de postgrado comprende:

- **Especializaciones:** programas que tienen como propósito la cualificación del ejercicio profesional y el desarrollo de las competencias que posibiliten el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina, o en áreas afines o complementarias.
- **Maestrías:** programas que buscan ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales, y dotar al estudiante de los instrumentos básicos que lo habiliten como in-investigador en un área específica de las ciencias o de las tecnologías o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, las humanidades y las artes. Las maestrías pueden ser de profundización o de investigación.
- **Doctorados:** programas que otorgan el título de más alto grado educativo y que tienen como propósito la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en el área específica de un campo del conocimiento.

Formación por ciclos propedéuticos

Teniendo en cuenta que en Colombia predominaba el concepto de la

Educación Técnica Profesional y Tecnológica (TyT) como programas cerrados y no articulados entre sí; con la Ley 749 de 2002 se introduce en el sistema educativo la formación por ciclos con carácter propedéutico, específicamente en las áreas de: ingenierías, tecnología de la información y administración. En este contexto,

los ciclos propedéuticos se entienden como unidades interdependientes, complementarias y secuenciales que preparan a una persona para continuar en el proceso de formación a lo largo de la vida, con el desarrollo de sus intereses y capacidades.

De acuerdo con la Ley 749 de 2002:

El primer ciclo abarca la formación técnica profesional, que comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente.

El segundo ciclo tiene que ver con la formación tecnológica, que desarrolla “responsabilidades de concepción, dirección y gestión”. Por último, el tercer ciclo es el profesional y “permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos (Congreso de Colombia, 2002)”.

Posteriormente la Ley 1188 de 2008 regula el registro calificado de programas de educación superior y amplía la posibilidad de formación por ciclos a todas las áreas del conocimiento. Según esta ley:

Todas las instituciones de Educación Superior podrán ofrecer programas académicos por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional en todos los campos y áreas del conocimiento dando cumplimiento a las condiciones de calidad previstas en la presente ley y ajustando las mismas a los diferentes niveles, modalidades y metodologías

educativas” (Congreso de la República, 2008).

2.4. Educación para el trabajo

El Decreto 4904 de 2009 por el cual se reglamenta la organización, la oferta y el funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones, define para Colombia la educación para el trabajo y desarrollo humano como:

Aquella que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales; y que conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural fundamentada en una concepción integral de la persona que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal (Ministerio de Educación Nacional, 2009).

La educación para el trabajo y el desarrollo humano ofrece programas de formación laboral y de formación académica:

Programas de formación laboral

Tienen por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas que le permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente.

Programas de formación académica

Tienen por objeto la adquisición de conocimientos y habilidades en los

diversos temas (ciencia, matemáticas, técnica, tecnología, humanidades, arte, idiomas, recreación y deporte), así como el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, y la preparación para la validación de educación formal.

La formación profesional integral impartida por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) está constituida por procesos de aprendizaje teórico-práctico (Ministerio de Protección Social; Ministerio de Educación Nacional; Departamento Nacional de Planeación y SENA, 2004). Tales procesos están mediados por pedagogías que integran conocimientos científicos, tecnológicos y técnicos; incluyen elementos conceptuales de comprensión del ámbito social y ambiental, y parten de un diseño basado en competencias. En este

sentido, la oferta de educación para el trabajo y desarrollo humano es amplia y en ella intervienen múltiples actores.

Está conformada por establecimientos de educación media, instituciones educativas de carácter superior (universidades e instituciones universitarias, tecnológicas y técnicas profesionales) y el SENA. Incluye: centros y alianzas suscritas con administraciones municipales, gremios, grupos de empresas e instituciones de educación media. Por otro lado, entidades de educación para el trabajo formal, expiden certificados de aptitud ocupacional sin validez académica, y grandes empresas con dependencias para capacitar a sus propios trabajadores.

La CINE fue concebida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con el objetivo de servir como instrumento primordial en el acopio, compilación y presentación de información estadística de la educación, tanto en los límites nacionales, como para adelantar comparaciones en el ámbito internacional.

En este sentido, Colombia ha desarrollado un trabajo interinstitucional liderado por el DANE con la participación del Ministerio de Educación Nacional, el SENA y el ICBF, con el fin de adaptar la CINE 2011. Para este proceso se analizaron y se acogieron

las características (expresadas en la normatividad) del sistema educativo colombiano con el propósito de clasificar los programas de educación formal y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH) disponibles para una persona en cualquier etapa de su vida. (Anexo A).

La CINE-N 2011 A.C. clasifica de manera separada los programas formales y los programas de EDTH. La clasificación de los programas de ETDH es un ejercicio que se ha realizado para Colombia con el objetivo de considerar este tipo de educación dentro de la estructura CINE (Nivel 9).

3.1. Marco conceptual

Unidad de clasificación

Las unidades básicas de clasificación de la CINE-N 2011 son el programa educativo nacional y subnacional y las certificaciones reconocidas relacionadas.

Programa educativo

Es el conjunto o secuencia coherente de actividades educativas

diseñadas y organizadas para lograr un objetivo predeterminado de aprendizaje o para llevar a cabo un conjunto específico de tareas educativas a lo largo de un período sostenido de tiempo. Su objetivo comprende el mejoramiento de conocimientos, destrezas y competencias dentro de un contexto personal, cívico, social o laboral. Normalmente los objetivos de aprendizaje tienen como propósito preparar a la persona para seguir estudios avanzados o para una ocupación u oficio o tipos de ocupaciones y oficios. Una característica común a todos los programas educativos es que, una vez logrados los objetivos de aprendizaje, su conclusión exitosa es reconocida a través de una certificación.

A continuación, se especifica el sentido de los términos clave de esta formulación:

- **Actividades educativas:** toda actividad intencionada que implique alguna modalidad de comunicación destinada a producir aprendizaje.
- **Comunicación:** relación entre dos o más personas, o entre personas y un medio inanimado, que supone la transmisión de información (mensajes, ideas, conocimientos, estrategias, etc.). La comunicación puede ser verbal o no verbal, directa (presencial) o indirecta (a distancia), y hacer uso de una gran variedad de canales y medios de difusión.
- **Aprendizaje:** la adquisición o modificación de conocimientos, informaciones, actitudes, valores, destrezas, competencias y la promoción de cambios en el nivel de comprensión y comportamiento por parte de una persona, a través de la experiencia, la práctica, el estudio o la instrucción.
- **Organizada:** prevista en un patrón o secuencia que contempla objetivos explícitos o implícitos. Lo anterior supone la existencia de un agente proveedor (una o varias personas, o un organismo) que proporciona tanto el entorno de aprendizaje como el método de

instrucción a través de los cuales se organiza la comunicación. La instrucción se caracteriza por la presencia de una persona (profesor o facilitador) responsable de orientar y comunicar el proceso de adquisición de conocimientos y competencias, con el propósito de producir aprendizaje.

Sostenible: la experiencia de aprendizaje comprende o incluye los elementos de duración y continuidad.

Si bien, un programa educativo puede ser rigurosamente definido y normado dentro del contexto nacional, la definición de programa educativo de la CINE recoge las múltiples posibilidades existentes en los distintos países con el propósito de asegurar la comparación internacional.

Certificación

En el contexto de la CINE, el término “**certificación**” representa una confirmación oficial de la conclusión de un programa educativo o de una etapa de éste. Generalmente, esta confirmación se oficializa mediante un documento.

Las certificaciones se obtienen mediante:

- (i) La conclusión exitosa de un programa educativo
- (ii) La conclusión exitosa de una etapa de un programa educativo (certificaciones intermedias).
- (iii) La validación de conocimientos, destrezas y competencias adquiridas independiente de la participación de la persona en un programa educativo.

Habitualmente, un programa se considera concluido cuando el estudiante ha logrado objetivos predeterminados de aprendizaje. En el contexto de la CINE, los créditos obtenidos por la conclusión de cursos específicos (módulos o asignaturas) no se consideran certificaciones. En estos casos, un número suficiente de créditos o asignaturas equivalente, en términos de duración y/o cobertura del

plan de estudios, a un programa completo representaría una certificación.

En la versión CINE 2011, las certificaciones otorgadas por un programa educativo se consideran unidades de clasificación suplementarias. En este contexto, el término “certificación” es sinónimo de “credencial”. Sin embargo, otros términos tales como “certificado”, “grado”, “título” o “diploma” también se utilizan en forma intercambiable. La clasificación de certificaciones reconocidas por las autoridades nacionales de educación es la base para la elaboración de estadísticas sobre logro educativo.

La CINE 2011 permite clasificar las certificaciones obtenidas a través de la adquisición demostrable de destrezas, conocimientos y competencias en la medida que sean comparables a la conclusión exitosa de un programa de educación formal y sean reconocidas a través de certificaciones formales.

La CINE no ha sido concebida con el objetivo de medir las competencias de las personas, ya que no existe una relación directa entre los programas o certificaciones y el logro educativo real. Los programas educativos en los que una persona ha participado o finalizado representan sólo una aproximación de los conocimientos, destrezas y competencias adquiridas al momento de su conclusión exitosa.

Los marcos nacionales y regionales de certificación representan herramientas útiles al momento de establecer distinciones entre los conocimientos, destrezas y competencias asociados con programas y las certificaciones otorgadas por éstos. En numerosos países se utilizan estos marcos para describir los niveles nacionales de destrezas y competencias.

Alcance de la educación en la CINE

La CINE 2011 cubre los programas educativos formales y no formales disponibles para una persona en cualquier etapa de su vida. La CINE no cubre programas de aprendizaje informal, imprevisto o aleatorio

ni certificaciones no reconocidas. La educación formal y no formal comprende una gama de programas y tipos de educación diseñadas en un contexto nacional, tales como la primera educación, la educación regular, programas de segunda oportunidad, programas de alfabetización, educación de adultos, formación permanente, educación abierta y a distancia, educación técnica o vocacional, aprendizaje de oficios, capacitación o educación para necesidades especiales.

La educación formal es la educación institucionalizada e intencionada, organizada por entidades públicas y organismos privados acreditados que, en su conjunto, constituye el sistema educativo formal del país. Por consiguiente, los programas de educación formal deben ser reconocidos como tales por las autoridades nacionales pertinentes o instancias equivalentes, por ejemplo, cualquier otra institución que colabore con las autoridades nacionales o subnacionales de educación. La educación formal comprende principalmente la educación previa al ingreso al mercado de trabajo. Con frecuencia, la educación vocacional, la educación para necesidades especiales y algunos programas de educación de adultos se consideran parte del sistema nacional de educación formal.

Por definición, las certificaciones otorgadas por la educación formal son reconocidas y, por lo tanto, se encuentran dentro del ámbito de la CINE. La educación institucionalizada supone la existencia de una organización que proporciona actividades educativas estructuradas, por ejemplo, las basadas en una relación o interacción entre estudiantes y docentes que son diseñadas expresamente con fines de formación y aprendizaje.

Usualmente, la educación formal tiene lugar en centros educativos cuya función primordial es impartir educación de tiempo completo a estudiantes dentro de un sistema concebido como una continua trayectoria de escolarización, está relacionada a la etapa educativa previa al ingreso al mercado de trabajo y se ha descrito como la educación (formal) que normalmente recibiría una persona que

asiste a la escuela a tiempo completo hasta antes de su primera entrada al mercado laboral. La educación formal también incluye y atiende la educación de todos los grupos de edad, con contenidos programáticos y certificaciones equivalentes a los impartidos u otorgados en la educación previa al ingreso al mercado de trabajo. Por su parte, aquellos programas impartidos parcialmente en el lugar de trabajo también pueden ser considerados como parte de la educación formal si conducen a una certificación reconocida por las autoridades competentes (o las instancias equivalentes). Con frecuencia, estos programas se desarrollan en colaboración con instituciones educativas y empleadores. Un ejemplo de lo anterior es el aprendizaje de oficios.

La educación no formal, al igual que la educación formal (pero contrariamente al aprendizaje informal, imprevisto o aleatorio), es la educación institucionalizada, intencionada y organizada por un proveedor de educación.

La característica que define la educación no formal es que representa una alternativa o complemento a la educación formal de las personas dentro del proceso de aprendizaje a lo largo de la vida. Con frecuencia se plantea como una forma de garantizar el derecho a la educación para todos. Atiende a todos los grupos de edad si bien su estructura no implica necesariamente una trayectoria continua, puede ser de corta duración y/o baja intensidad y habitualmente se imparte bajo la forma de cursos, seminarios o talleres.

En general, la educación no formal conduce a certificaciones que no son reconocidas por las autoridades nacionales o subnacionales competentes como equivalentes a la educación formal. En ocasiones no otorga certificación alguna. Sin embargo, es posible obtener certificaciones formales mediante la participación exclusiva en programas específicos de educación no formal. Esta situación suele darse cuando el programa no formal perfecciona las competencias adquiridas en otro contexto.

Según el contexto nacional, la educación no formal puede cubrir

programas que contribuyen a la alfabetización de jóvenes y adultos y a la educación de niños no escolarizados, así como programas de enseñanza de habilidades básicas para la vida, de destrezas laborales o los relacionados al desarrollo social y cultural.

Asimismo, puede incluir iniciativas de capacitación en el lugar de trabajo destinadas a reforzar o adaptar certificaciones y destrezas ya existentes, capacitar para el empleo a personas no económicamente activas y, en ciertos casos, representar trayectorias alternativas a la educación formal. Por último, la educación no formal puede incluir actividades de aprendizaje con fines de desarrollo personal y, por lo tanto, no está exclusivamente vinculada con aspectos laborales.

Normalmente, la conclusión de un programa educativo no formal, incluyendo o no la obtención de una certificación educativa no formal, no da acceso a un nivel más avanzado si no está adecuadamente validada en el sistema formal de educación y debidamente reconocida por las autoridades nacionales o subnacionales competentes (o entidades equivalentes).

Para propósitos estadísticos, la adaptación establece una clara distinción entre la educación formal y no formal, los programas educativos formales se encuentran del nivel 0 al 8, y los programas no formales (EDTH) en el 9.

La CINE 2011 excluye el aprendizaje imprevisto o aleatorio, es decir, las diversas formas de aprendizaje que no se encuentran organizadas o que comprenden actividades de comunicación que no han sido diseñadas con el fin de producir un aprendizaje. El aprendizaje imprevisto o aleatorio puede ocurrir como consecuencia del diario quehacer, o de eventos o comunicaciones que no han sido deliberadamente creados como actividades educativas o de aprendizaje. Entre los ejemplos de aprendizaje aleatorio se pueden mencionar las actividades que tienen lugar durante una reunión o las asociadas con una transmisión de radio o televisión que no constituye un programa educativo.

Niveles

El concepto de “nivel” de educación está representado por un set que agrupa programas educativos en relación con grados de experiencias de aprendizaje y a los conocimientos, habilidades y competencias que un programa educativo se propone impartir. Adicionalmente, un nivel CINE está asociado con el grado de complejidad y especialización del contenido de un programa, que puede ir desde básico hasta avanzado.

Por lo tanto, el concepto de “nivel” de educación es esencialmente una construcción basada en el supuesto de que los programas educativos se pueden agrupar en una serie ordenada de categorías. Estas representan grandes pasos de la progresión educativa en términos de la complejidad del contenido educativo, es decir, cuanto más avanzado sea el programa, más elevado será el nivel de educación.

La clasificación de programas educativos en niveles de progresión permite recoger la variedad de opciones disponibles en los sistemas educativos.

La mayoría de estos ofrecen trayectorias alternativas entre los niveles 0/1 y 8. Dado que los sistemas educativos ofrecen múltiples ramificaciones, secuencias alternativas de programas y opciones de segunda oportunidad, las personas pueden organizar su trayectoria educativa de maneras muy diversas. Sin embargo, es improbable que la trayectoria de una persona cubra todos los niveles posibles.

3.2. Niveles educativos CINE-N 2011 A.C.

La clasificación de programas educativos en Colombia dentro de la educación formal se desarrolla en torno a nueve niveles educativos adaptados de la versión internacional de la clasificación. Los niveles CINE 0 al 3 agrupan los programas de educación inicial, básica

primaria, básica secundaria y media. El nivel CINE 4 incluye los programas de normalistas.

Finalmente, la educación superior consta de los niveles CINE 5, 6, 7 y 8: educación técnica profesional y tecnológica; universitario o equivalente; especialización, maestría o equivalente y doctorado o equivalente, respectivamente. Los programas iniciales de nivel CINE 5, 6 o 7 requieren la conclusión de programas de nivel CINE 3 que den acceso directo a programas iniciales de educación superior. A su vez, este acceso también es posible desde el nivel 4. Además de los requisitos de certificación, el ingreso a programas impartidos en estos niveles puede depender de la selección de materias de estudio y/o las calificaciones obtenidas en el nivel CINE 3. Asimismo, podría ser necesario aprobar un examen de admisión (Anexo B).

En la CINE se utilizan los siguientes rangos de duración como uno de los criterios para clasificar los programas de educación formal:

- **Nivel CINE 0 – Educación inicial:** no se establecen criterios de duración. Sin embargo, únicamente tendrán cobertura los programas que se impartan en períodos de actividades educativas equivalentes a dos horas diarias y cien días al año. En preescolar es obligatorio mínimo un año (Transición).
- **Nivel CINE 1 – Educación básica primaria:** la ley establece 5 años de duración obligatorios.
- **Nivel CINE 2 – Educación básica secundaria o secundaria baja:** la ley establece 4 años de duración obligatorios.
- **Nivel CINE 3 – Educación media o secundaria alta:** la duración de los programas puede variar entre 2 y 3 años, siendo 2 años los establecidos en la ley.
- **Nivel CINE 4 – Educación postsecundaria no superior:** la duración de los programas puede variar entre 6 meses y hasta 2 años.

- **Nivel CINE 5 – Educación técnica profesional y tecnológica:** la duración de los programas puede variar entre 1 y 3 años.

- **Nivel CINE 6 – Universitario o equivalente:** la duración de los programas puede variar entre 4 y 5 o más años a partir del nivel CINE 3.

- **Nivel CINE 7 – Especialización, maestría o equivalente:** la duración de los programas puede variar entre 1 y 3 años a partir del nivel CINE 6.

- **Nivel CINE 8 – Doctorado o equivalente:** los programas tienen una duración típica de al menos 3 años, aunque esta puede ser mayor.

Los niveles CINE están compuestos por una serie de características que se pueden resumir de la siguiente manera:

- Los *criterios de clasificación* ofrecen una definición más formal sobre cómo clasificar los programas educativos en sus respectivos niveles CINE a través del uso de criterios principales y subsidiarios. En la explicación de cada nivel se podrá ver con mayor claridad el concepto.

- Las *dimensiones complementarias* definen las características que permiten distinguir entre los distintos tipos de programas de un nivel CINE de acuerdo con la orientación del programa, la conclusión de nivel y el acceso a niveles CINE más avanzados, y a la duración del programa o posición en la estructura nacional de títulos y certificaciones.

Finalmente, otros programas incluidos en el nivel CINE que hacen referencia a programas educativos menos convencionales o modelos de educación flexibles (educación para necesidades especiales, educación de adultos o de segunda oportunidad) que, si bien pueden no satisfacer todos los criterios de clasificación (la edad teórica de ingreso), son equivalentes a otros programas de ese nivel

CINE en términos de complejidad del contenido. Por consiguiente, estos programas también se clasifican en los niveles CINE correspondientes.

3.3. Orientación vocacional y general

La orientación de los programas educativos (estas orientaciones se detallan para cada nivel en el epígrafe 4.4 Sistema de codificación) se entiende en la CINE como una dimensión complementaria y se contextualiza de la siguiente manera:

En los niveles CINE 2 al 5 se hace una distinción respecto de la orientación del programa, existiendo la posibilidad de utilizarla en los niveles CINE 6 al 8. Existen dos categorías de orientación: educación general y vocacional. En los niveles de educación terciaria se utilizan los términos “académico” y “profesional” en lugar de general y vocacional, respectivamente. En la actualidad, la CINE 2011 no define con mayor precisión los términos académicos y profesional para los niveles más avanzados, pero ofrece la posibilidad de distinguir entre las orientaciones académicas y profesionales sobre la base, por ejemplo, de los campos de educación². Mientras no se desarrollen definiciones de educación académica y profesional, en el nivel 5 se utilizarán las definiciones de educación general y vocacional (UNESCO, 2013).

Educación general

Se entiende como aquellos programas educativos destinados a desarrollar conocimientos; destrezas y competencias de carácter general, y habilidades de lectura, escritura y utilización de números. Todo esto con el fin de preparar a la persona para continuar su

educación, ya sea en el mismo nivel CINE o en uno más avanzado, o de sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida.

Habitualmente estos programas están basados en escuelas o en centros educativos postsecundarios no superiores. La educación general incluye programas educativos que preparan al participante para ingresar a programas de educación vocacional, pero no para desempeñar una ocupación u oficio determinado, o tipos de ocupaciones u oficios, ni conducen directamente a una certificación pertinente en el mercado laboral.

Educación vocacional

Se entiende como una serie de programas destinados principalmente a que los participantes adquieran las destrezas, los conocimientos prácticos y la comprensión necesaria para ejercer una ocupación u oficio determinado, o un tipo de ocupaciones u oficios. Dichos programas pueden tener un componente laboral; por ejemplo, aprendizaje de oficios. La conclusión de estos programas otorga certificaciones pertinentes en el mercado laboral reconocidas por la autoridad nacional competente o por dicho mercado.

3.4. Sistema de codificación CINE-N 2011 A.C.

La CINE-N 2011 A.C. propone una clasificación de los programas educativos formales y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano dentro de un sistema de codificación así:

Programas de Educación Formal: se clasifican estos programas concluidos exitosamente, dentro de un sistema de codificación de dos dígitos el cual está conformado de la siguiente manera:

- **El primer dígito** corresponde a los Niveles CINE ya descritos.

² Ver campos educativos CINE-F 2013 A.C. Anexo C.

- El **segundo dígito** corresponde a categoría / orientación.
- Para el Nivel 0 corresponde a las categorías 1 “Educación inicial” y 2 “Educación preescolar”.
- Para el Nivel 1 la categoría es 0 “no se define con mayor detalle”.

- Para los Niveles CINE del 2 al 8 se define la orientación en:

- **Categoría 4:** Orientación “General” en los Niveles CINE del 2 al 5 o “Académica” en los Niveles CINE 6 al 8.
- **Categoría 5:** Orientación “Vocacional” en los Niveles CINE del 2 al 5 o “Profesional” en los Niveles CINE 6 al 8.
- **Categoría 6:** Orientación “No especificada” en los Niveles del 6 al 8.

Codificación CINE-N 2011 A.C. Programas de Educación Formal - Nivel 0 al 2

Nivel		Categorías / Orientación			
Primer dígito (1)	Denominación	Segundo dígito (2)	Denominación	Código categoría (1+2)	Denominación
0	Educación inicial y educación preescolar	1	Educación inicial	01	Educación inicial
		2	Educación preescolar	02	Educación preescolar
1	Educación básica primaria	0	Educación básica primaria	10	Educación básica primaria
2	Educación básica secundaria o secundaria baja	4	General	24	Educación básica secundaria o secundaria baja general
		5	Vocacional	25	Educación básica secundaria o secundaria baja vocacional

Codificación CINE-N 2011 A.C. Programas de Educación Formal - Nivel 3 al 6

Nivel		Categorías / Orientación			
Primer dígito (1)	Denominación	Segundo dígito (2)	Denominación	Código categoría (1+2)	Denominación
3	Educación media o secundaria alta	4	General	34	Educación media o secundaria alta general
		5	Vocacional	35	Educación media o secundaria alta vocacional
4	Educación postsecundaria no superior	4	General	44	Postsecundaria no superior general
		5	Vocacional	45	Postsecundaria no superior vocacional
5	Educación técnica profesional y tecnológica	4	General	54	Educación técnica profesional y tecnológica general
		5	Vocacional	55	Educación técnica profesional y tecnológica vocacional
6	Universitario	4	Académica	64	Universitario orientación académica
		5	Profesional	65	Universitario orientación profesional

Codificación CINE-N 2011 A.C. Programas de Educación Formal - Nivel 7 al 8

Nivel		Categorías / Orientación			
Primer dígito (1)	Denominación	Segundo dígito (2)	Denominación	Código categoría (1+2)	Denominación
7	Especialización, maestría o equivalente	4	Académica	74	Especialización, maestría o equivalente orientación académica
		5	Profesional	75	Especialización, maestría o equivalente orientación profesional
8	Doctorado o equivalente	4	Académica	84	Doctorado o equivalente orientación académica
		5	Profesional	85	Doctorado o equivalente orientación profesional
		6	No especificada	86	Doctorado o equivalente orientación no especificada

Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano: se clasifican estos programas dentro de un sistema de codificación de dos dígitos de la siguiente manera:

- El **primer dígito** está representado por el número 9, que corresponde a la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.
- El **segundo dígito** está representado por los números 0, 1, 2 y 3, que se relacionan con las siguientes categorías:
 - El 0 hace referencia a programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, que no tienen prerrequisito de ingreso.
 - El 1 hace referencia a programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, que tienen como prerrequisito de ingreso la

culminación del nivel CINE 1.

- El 2 hace referencia a programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, que tienen como prerrequisito de ingreso la culminación del nivel CINE 2.

- El 3 hace referencia a programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, que tienen como prerrequisito de ingreso la culminación del nivel CINE 3.

Codificación CINE-N 2011 A.C. Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Nivel		Categorías			
Primer dígito (1)	Denominación	Segundo dígito (2)	Denominación	Código categoría (1+2)	Denominación
9	Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	0	Sin prerrequisito de ingreso	90	Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, sin prerrequisito de ingreso.
		1	Prerrequisito de ingreso culminación nivel CINE 1	91	Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, que tienen como prerrequisito de ingreso la culminación del nivel CINE 1
		2	Prerrequisito de ingreso culminación nivel CINE 2	92	Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, que tienen como prerrequisito de ingreso la culminación del nivel CINE 3
		3	Prerrequisito de ingreso culminación nivel CINE 3	93	Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, que tienen como prerrequisito de ingreso la culminación del nivel CINE 3

4. NIVELES CINE

NIVEL 0

EDUCACIÓN INICIAL

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Los programas del nivel CINE 0 contemplan la educación inicial, la cual se organiza en dos ciclos: el primer ciclo comprende desde los cero (0) hasta antes de los tres años y el segundo ciclo, que corresponde al preescolar, desde los tres hasta antes de cumplir los seis (6) años (Decreto 1411 de 2022 art 2.3.3.2.2.1.2.).

La educación de la primera infancia es un derecho impostergable y su objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años.

La educación inicial es un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente, y estructurado, a través del cual se potencia el desarrollo, capacidades y habilidades, y se promueve el aprendizaje de las niñas y los niños al interactuar en diversas experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor fundamental de dicho proceso.

La educación inicial es válida en sí misma porque su organización pedagógica y curricular parte de los intereses, inquietudes, capacidades y saberes de las niñas y los niños en el marco de su cultura, les ofrece experiencias retadoras que impulsan su desarrollo y aprendizaje, desde la relación consigo mismo, con los otros y con el entorno como parte de

la propuesta educativa y pedagógica.

El nivel CINE 0 solo incluye programas y servicios de educación inicial que incorporan un componente pedagógico. En este nivel, los programas no se caracterizan por ser altamente estructurados, estando más bien diseñados para proporcionar un conjunto de actividades pedagógicas organizadas.

La educación inicial incluye una oferta de diferentes programas y servicios educativos que son desarrollados por prestadores de carácter oficial y no oficial, dirigido a las niñas y los niños entre los cero (0) y menores de seis (6) años de edad y a las mujeres gestantes con el fin de fortalecer el rol de la familia en los primeros años de vida. De acuerdo con lo establecido en el decreto 1411 de 2022, los prestadores son las siguientes:

1. Los establecimientos educativos (centros o instituciones educativas), tal como se definen en la normatividad vigente (ver artículo 138 de la Ley 115 de 1994).
2. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de su oferta de educación inicial y atención a la primera infancia, la cual se desarrolla en el marco de su autonomía institucional y presupuestal.
3. Las Entidades Territoriales que ofrecen programas y servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a los niños y las niñas menores de seis años, a través de las entidades que definan en virtud de su autonomía.
4. Los prestadores de programas y servicios educativos no oficiales que ofrezcan los programas y servicios de educación inicial y atención a la primera infancia deberán brindar su servicio en el marco de la atención

integral independientemente de la denominación que adopten.

Los programas y servicios de educación inicial pueden recibir distintas nominaciones dentro de las que además de las ofertadas por el gobierno se encuentran, por ejemplo: educación y desarrollo de la primera infancia, kindergarden, liceos, jardines infantiles, educación preprimaria, preescolar o inicial, entre otras. Las anteriores no agotan el universo de nominaciones que puedan tomar estos servicios en el país.

Respecto a los programas de cuidado, es importante asegurar que estos cumplan los criterios de clasificación establecidos en la CINE 0 especificados a continuación. Para propósitos de comparación a nivel internacional, se usa el término “educación inicial” para denominar al nivel CINE 0.

1. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Con el objeto de establecer el límite entre la educación inicial y la educación básica primaria, son pertinentes los siguientes criterios:

Criterios principales

a. Propiedades educativas del programa y servicio educativo

El programa y el servicio de educación inicial responde a condiciones de calidad organizadas en seis componentes: Proceso Pedagógico, Salud y Nutrición, Talento Humano,

Ambientes educativos y protectores, Familia, Comunidad y Redes y, Administrativo y de Gestión.

La educación inicial busca potenciar el desarrollo integral y el aprendizaje de las niñas y los niños, a través de tres (3) propósitos, a saber:

- 1) Los niños y las niñas construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo.
- 2) Los niños y las niñas son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad.
- 3) Los niños y las niñas disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo; a través del disfrute de diversas experiencias en torno al juego, la exploración del medio, la literatura y las expresiones artísticas.

Asimismo, se propone acompañar a las familias, cuidadores y comunidades en el fortalecimiento de sus capacidades en torno a los procesos de cuidado, crianza, desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños para fortalecer las relaciones y los vínculos afectivos mediante la generación de estrategias del talento humano enmarcadas bajo el principio de corresponsabilidad.

La CINE no cubre los programas destinados solamente al cuidado del niño (supervisión, nutrición y salud); es decir, cubre aquellos programas que incorporan un componente pedagógico.

Nota: Las certificaciones obtenidas del programa y servicio de educación inicial en el segundo ciclo, correspondiente a los grados de preescolar, no constituyen un requisito para acceder al nivel CINE 1 en tanto no son obligatorios. Respecto a la edad de ingreso al nivel CINE 1 Básica primaria de 6 años es un referente para organizar la prestación del programa o servicio, pero no debe ser un criterio por el cual se restrinja la garantía y acceso a la educación.

b. Contexto institucional

Los programa o servicio educativo del nivel CINE 0 suele ser impartido en entornos seguros institucionalizados, comunitarios, ambientes no escolarizados y establecimientos educativos preparados para acoger grupos de niños y niñas, con un talento humano que cuente con el perfil establecido en los componentes de calidad. Se excluyen de este nivel iniciativas estrictamente familiares que si bien pueden ser intencionadas no tienen la estructura de un “programa”, es decir, actividades de educación informal del niño a cargo de padres, otros parientes o amigos no son consideradas en la CINE 0.

c. Edad teórica de los niños y niñas

El programa o servicio de educación inicial del nivel CINE 0 está dirigido a niños y niñas menores de seis años correspondientes a la edad oficial de ingreso al nivel CINE 1 (la edad es un referente para organizar la presentación del programa o servicio pero no debe ser un criterio por el cual se restrinja la garantía y acceso a la educación). De acuerdo al decreto 1411 de 2022, en este nivel existen dos ciclos de la educación inicial atendiendo a sus ritmos de desarrollo y

aprendizaje:

Primer Ciclo: abarca desde el nacimiento hasta antes de cumplir los tres (3) años de edad.

Segundo Ciclo / Educación preescolar: desde los tres (3) años de edad hasta antes de cumplir los seis (6) años de edad.

d. Duración o intensidad del programa

Con el objeto de garantizar la comparabilidad internacional, se toma la recomendación de la CINE teniendo en cuenta que solo podrán ser clasificados en este nivel los programas o servicios de educación inicial que se brinden como mínimo en periodos de actividades educativas equivalentes a (2) dos horas diarias y (100) cien días al año.

Adicional a lo anterior, se incluyen programas o servicios de educación en el marco de la atención integral en modalidad rural, étnica o zonas apartadas los que se brinden como mínimo en periodos de actividades educativas equivalentes a seis (6) horas mensuales y cien días al año.

Criterios subsidiarios

Certificaciones del personal

El requisito de certificaciones pedagógicas del personal docente y la formación del Talento Humano puede ser un buen criterio de aproximación para clasificar un programa educativo. De hecho, este criterio se puede aplicar para distinguir entre la educación de la educación inicial y

atención infantil, para la cual existen diferentes exigencias de formación para el personal.

Con el propósito de avanzar hacia un proceso de mejoramiento continuo y de organizar la prestación de programas y servicios de educación deberá demostrar un mínimo de formación pedagógica, respondiendo a la normatividad vigente definida por el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con las demás entidades que conforman la comisión Intersectorial para la atención de la Primera infancia -CIPI-.

Adicional a lo anterior, para impartir la educación preescolar se tendrá en cuenta entre otros la siguiente titulación:

- Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura para la educación de la primera infancia.
- Licenciatura psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales.
- Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial.
- Normalista superior
- Tecnología en educación

Nota: la titulación de Licenciado se define como profesional de la educación que ha optado un título de un programa profesional de educación superior, debidamente aprobado

por el ICES o el Ministerio de Educación Nacional, en el área de las Ciencias de la Educación, independientemente que en la taxonomía del título se haga alusión o no a la expresión “en ciencias de la educación” o “en educación”. En todo caso la habilitación de títulos está a cargo del Ministerio de Educación Nacional para el ejercicio de pedagogía para el Nivel 0 Educación Inicial.

Por otra parte, la pedagogía para este nivel incluye las modalidades de pedagogía acogidas por el ICBF como el agente educativo y las acogidas por las comunidades indígenas.

2. DIMENSIONES COMPLEMENTARIAS

Grupo de edad objetivo: dirigido a niños y niñas menores que la edad teórica de ingreso al nivel CINE 1.

Este nivel incluye:

Programas y servicios de educación inicial en sus dos ciclos que cumplan con los criterios de este nivel.

· Programas y servicios de educación inicial en sus dos ciclos para niños y niñas con discapacidad o con capacidades excepcionales conforme a los criterios descritos en el nivel 0, independiente de la edad del niño o niña.

· Programas y estrategias educativas flexibles orientadas a promover el desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas del ciclo 2 de educación inicial (preescolar) en establecimientos educativos.

· Programas de educación inicial y atención a la primera infancia que incorporan un componente pedagógico y educativo intencionado.

Este nivel excluye:

- La educación impartida por familiares sin la estructura de un programa educativo.

NIVEL 1 EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Este nivel se caracteriza por estar destinado a proporcionar a los estudiantes competencias básicas (saber saber, saber hacer y saber ser) en las áreas obligatorias y fundamentales, atendiendo a sus procesos de desarrollo biológico y psicológico (coherencia vertical). De acuerdo con esto, el objetivo general de la educación básica primaria es propiciar una formación integral, socioemocional, ética, moral y ambiental mediante el acceso y construcción del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico, de manera tal, que prepare al estudiante para que se reconozca a sí mismo, al otro, a lo otro, lo diverso y al entorno desde contextos cercanos y diversos; así como la preparación para la educación básica secundaria o secundaria baja.

2. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Criterios principales

a. Instrucción sistemática

“La línea divisoria entre el nivel CINE 0 y el nivel CINE 1 coincide con el punto de transición del sistema educativo en donde empieza la instrucción en conocimientos, destrezas y competencias básicas en expresión y comprensión oral, lectura, escritura y matemáticas y competencias socioemocionales y ciudadanas, en forma sistemática. Si bien es cierto que algunos programas de nivel CINE 0 ofrecen una introducción a la lectura, escritura y matemáticas, estos no proporcionan destrezas básicas lo suficientemente sólidas en estas áreas y, por consiguiente, no logran cumplir con plenitud los criterios que permiten su clasificación en el nivel CINE 1. Normalmente, el paso de la educación preescolar a educación primaria coincide con el ingreso a programas o a instituciones nacionales de educación básica primaria.

b. Duración y edad teórica de ingreso

Usualmente, en este nivel el único requisito de ingreso es la edad. En general, la edad habitual o legal de ingreso no es inferior a los 5 años ni superior a los 7 años. La mayoría de los programas impartidos en este nivel suelen tener una duración de cinco años. A su vez, la edad de salida de la educación primaria está situada teóricamente en el rango de 10 a 12 años. Una vez concluidos los programas de educación básica primaria, el niño continúa su educación en el nivel CINE 2 (básica secundaria o educación secundaria baja). En Colombia, el horario de la jornada escolar para básica primaria es de 25 horas semanales (1.000 horas anuales).

c. Instrucción usualmente impartida por un

docente principal por clase

Habitualmente, un profesor principal está a cargo de un grupo de estudiantes (niños y niñas), y es responsable de facilitar el proceso de aprendizaje que suele estar organizado en torno a unidades, proyectos, o amplias áreas de aprendizaje, como parte de un enfoque integrado (particularmente durante los primeros años de educación primaria). Sin embargo, una clase puede tener más de un profesor, particularmente en el caso de las asignaturas más especializadas. Generalmente, en este nivel se encuentran docentes con una formación que les permite dar orientación pedagógica en asignaturas básicas. Por el contrario, en los programas del nivel CINE 2, puede haber más de un profesor a cargo de la instrucción de diferentes áreas temáticas, y con frecuencia estos han recibido formación especializada en asignaturas determinadas.

Criterios subsidiarios

Forma parte de la educación obligatoria y es prerrequisito para ingresar al CINE NIVEL 2 EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA O SECUNDARIA BAJA.

3. DIMENSIONES COMPLEMENTARIAS

Ninguna

Este nivel incluye:

- Programas de educación de básica primaria de la

educación formal que cumplan con los criterios de este nivel, que incluyan ajustes razonables para los estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales, con trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento y para los que requieren apoyo académico especial por condición de enfermedad.

- Programas de educación de jóvenes (extraedad) adultos que incluye alfabetización; ciclos lectivos especiales integrados I y II (Presidencia de la República, 1997)⁵. Con el propósito de vincular a las personas adultas al servicio público educativo y asegurar el ejercicio del derecho fundamental a la educación y la consecución de los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994.
- Programas y estrategias educativas flexibles orientados a impartir educación básica primaria tales como modelos educativos flexibles para edad escolar (Escuela Nueva, Retos para Gigantes y Aceleración del Aprendizaje) y extraedad (Círculos de Aprendizaje) y otros MEF de proponentes externos que cuentan con código sistema integrado de matrícula (SIMAT).
- Programas de educación de básica primaria con oferta bilingüe y bicultural para personas con discapacidad auditiva usuarias de lengua de señas colombiana.

Este nivel excluye:

- Programas de NIVEL 0 EDUCACIÓN INICIAL
- Programas de NIVEL 2 EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA O SECUNDARIA BAJA.

⁵ Se establece en el Decreto 3011 de 1997.

NIVEL 2

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA O SECUNDARIA BAJA

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

La educación básica secundaria, al igual que la básica primaria, está destinada a promover el desarrollo de competencias básicas (saber saber, saber hacer y saber ser) en estudiantes, en afinidad con los procesos de desarrollo biológico y psicológico de éste (coherencia vertical). Los cuatro grados subsiguientes a la educación básica primaria se encuentran estructurados por áreas obligatorias y fundamentales. El objetivo general de la educación básica secundaria es propiciar una formación general integral, socioemocional, ética, moral y ambiental mediante el acceso, la reflexión crítica y creativa, la construcción y divulgación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico, de manera tal que prepare al estudiante para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo. Los programas del nivel CINE 2 suelen ser impartidos en establecimientos educativos; todos estos deben contar con la respectiva aprobación y validación que permita la obtención de un certificado.”

2. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Criterios principales

a. Instrucción orientada por asignaturas

Los programas de nivel CINE 2 se caracterizan por la progresión en el desarrollo de competencias básicas de las áreas obligatorias y fundamentales en contextos locales y globales para la toma de decisiones por parte de los estudiantes. El avance en la trayectoria educativa entre los niveles CINE 1 y 2 coincide con el punto de transición de los niveles de complejidad que privilegia la enseñanza de las áreas obligatorias y fundamentales

b. Requisitos de ingreso

Requiere la conclusión del nivel CINE 1 (educación básica primaria).

c. Duración o intensidad del programa

Los programas del nivel 2 suelen tener una duración de cuatro (4) años, el cual contempla los grados 6.º, 7.º, 8.º y 9.º. La edad típica de los estudiantes al finalizar la educación básica secundaria está entre los 14 y 16 años. En Colombia, el horario de la jornada escolar para básica primaria es de 30 horas semanales (1.200 horas anuales).

Criterios subsidiarios

a. Edad típica de ingreso

La edad típica de ingreso al nivel CINE 2 básica secundaria | o

secundaria baja puede variar entre los 11 y 13 años.

b. Instrucción a cargo de varios docentes cualificados

Habitualmente, un docente está especializado en un área y es responsable de orientar los procesos de enseñanza aprendizaje de varios grados de básica secundaria en el marco de la propuesta pedagógica de su establecimiento educativo. Sin embargo, dadas las situaciones o necesidades en las instituciones, un docente puede apoyar diversas áreas obligatorias y fundamentales distintas a su especialidad en cualquiera de los grados de básica secundaria.

c. Relación con la educación obligatoria

La educación media (grados 10 y 11) se incluyó en Colombia como parte de la educación obligatoria, la educación básica secundaria es uno de los niveles de educación obligatoria

3. DIMENSIONES COMPLEMENTARIAS

Existen dos dimensiones que permiten diferenciar los programas educativos del nivel CINE 2:

a. Orientación del programa

Educación vocacional: programas de básica secundaria con orientación vocacional.

Educación general: programas de básica secundaria con

orientación general.

b. Conclusión del nivel y acceso a programas de un nivel CINE más avanzado

Se tienen en cuenta los programas que presentan conclusión del nivel CINE 2 básica secundaria con acceso directo a programas de un nivel CINE más avanzado.

Este nivel incluye:

- Programas de educación básica secundaria de la educación formal que cumplan con los criterios de este nivel, que incluyan ajustes razonables para los estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales, con trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento y para los que requieren apoyo académico especial por condición de enfermedad.
- Programas de educación de jóvenes (extraedad) adultos que incluye ciclos lectivos especiales integrados III y IV (el tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo; el cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno)³. Con el propósito de vincular a las personas adultas al servicio público educativo y asegurar el ejercicio del derecho fundamental a la educación y la consecución de los fines de la educación consagrados en la normativa colombiana.
- Programas y estrategias educativas flexibles orientados a impartir educación básica secundaria tales como modelos educativos flexibles (MEF) para edad escolar (Posprimaria y Secundaria Activa), y extraedad (Grupos Juveniles Creativos y Caminar en Secundaria) y otros MEF de

³ En algunos casos estos programas son asumidos por los establecimientos educativos, y en otros escenarios, se implementan modelos educativos que permiten de manera flexible el acceso y permanencia de este tipo poblacional, por ejemplo: Grupos Juveniles, Bachillerato Pacicultor, Servicio Educativo Rural (SER), Sistema de Aprendizaje Tutorial

(SAT), entre otros.

proponentes externos que cuentan con código SIMAT Sistema integrado de Matricula.

- Oferta bilingüe y bicultural para personas con discapacidad auditiva usuarias de lengua de señas colombiana.

Este nivel excluye:

- Programas que no tengan la conclusión de básica primaria, como: Nivel 0, Nivel 1 sin conclusión exitosa.
- Programas de alfabetización
- Programas para adultos ciclos 1 y 2; el primer ciclo, con los grados básica primaria: primero, segundo y tercero; el segundo ciclo, con los grados: cuarto y quinto.

NIVEL 3 EDUCACIÓN MEDIA O SECUNDARIA ALTA

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Este nivel se caracteriza por impartir a los estudiantes un tipo de instrucción más diversificada, especializada y avanzada que los programas de educación básica secundaria (nivel 2). Presenta un mayor grado de diferenciación y ofrece un espectro más amplio de opciones y ramificaciones dentro del mismo nivel. Los docentes tienen una mayor especialización en sus asignaturas o campos, así como una sólida formación pedagógica.

Su principal objetivo es consolidar la educación secundaria como preparación a la educación superior, o bien proporcionar destrezas pertinentes a trayectorias

ocupacionales, o desarrollar ambos fines.

La educación media académica permite al estudiante profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior según sus intereses y capacidades.

La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, también permite el acceso a la educación superior. Está dirigida a la formación calificada en especialidades que requiera el sector productivo y de servicios.

Al culminar satisfactoriamente el nivel CINE 3 se obtiene el título de bachiller que habilita al estudiante para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras.

El nivel CINE 3 comienza después de 10 años de educación a partir del inicio del grado de transición. La edad típica de ingreso de estos estudiantes fluctúa entre los 15 y 17 años.

2. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Criterios principales

α. Segunda etapa o etapa final de la educación secundaria general / académico y vocacional / técnico.

Los programas correspondientes al nivel CINE 3 pueden ser programas académicos o técnicos. los programas de

educación media o secundaria alta dan acceso directo al nivel CINE 4 educación postsecundaria no superior, CINE 5 educación técnica profesional y tecnológica o CINE 6 universitario o equivalente.

b. Requisitos de ingreso

Se requiere la conclusión de la educación básica secundaria (nivel CINE 2), es decir haber culminado exitosamente el último grado de dicho nivel.

c. Duración o intensidad del programa

El nivel CINE 3 finaliza tras culminar de 11 a 13 años de estudio, a partir del inicio del nivel CINE 1.

Crterios subsidiarios

a. Programas más diferenciados Ofrecen un espectro más amplio de opciones y ramificaciones, cuentan con programas más variados, especializados y avanzados y con una instrucción más profunda en asignaturas o campos específicos que el nivel CINE 2.
Instrucción a cargo de varios docentes cualificados.

b. Las certificaciones que se exigen a los docentes
En este nivel pueden ser distintas a las requeridas en el nivel CINE 2. Además de su formación pedagógica, los docentes suelen tener una mayor especialización en las materias que enseñan.

3. DIMENSIONES COMPLEMENTARIAS

Existen dos dimensiones que permiten diferenciar los programas educativos del nivel CINE 3:

a. Orientación del programa

- Educación vocacional: programas de básica secundaria con orientación vocacional.
- Educación general: programas de básica secundaria con orientación general

b. Conclusión del nivel y acceso a programas de un nivel CINE más avanzado

Es cualquier programa que dé acceso directo a dichos programas en el nivel CINE 5 o 6, independientemente de su duración en este nivel o de su duración acumulada a partir del comienzo del nivel CINE 1. Estos programas también pueden dar acceso al nivel CINE 4

Este nivel incluye:

- Programas de educación media de la educación formal que cumplan con los criterios de este nivel.
- Programas de educación para personas con necesidades especiales, que son equivalentes en complejidad a otros programas de este nivel.
- Programas de educación secundaria alta dirigidos a jóvenes y adultos equivalentes a los ciclos lectivos especiales integrados V (grado décimo) y VI (grado once)⁴

⁴ Normalmente, estos programas están destinados a personas que abandonaron el colegio antes de finalizar la educación secundaria alta y facilitan su reingreso al sistema educativo, con el fin de completar este nivel, como son: Grupos Juveniles Creativos, Bachillerato

Este nivel excluye:

- Programas vocacionales que excedan en dos años o más la duración teórica de un programa general del nivel CINE 3, y que contengan un mayor nivel de complejidad.

NIVEL 4 EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA NO SUPERIOR

Este nivel se caracteriza por reforzar los conocimientos adquiridos en educación secundaria y prepara para el mercado laboral o para la educación superior. Las destrezas, competencias y conocimientos impartidos se encuentran debajo del alto nivel de complejidad que caracteriza a la educación superior.

Son programas generalmente diseñados para proporcionar a las personas que han concluido el nivel CINE 3, las certificaciones postsecundarias que puedan ser requeridas en educación superior, o para insertarse en el mercado laboral, en el caso que sus certificaciones de nivel CINE 3 no otorgaran acceso a este nivel.

Por ejemplo, los graduados de programas generales de nivel CINE 3 pueden optar por una certificación vocacional no superior. Por su parte, los graduados de programas vocacionales de nivel CINE 3 pueden optar por mejorar su nivel de certificación o perfeccionar su formación específica. Dada la complejidad de sus contenidos, los programas de

nivel CINE 4 no pueden considerarse equivalentes a programas de educación superior y, por lo tanto, forman parte de la educación postsecundaria no superior.

El ingreso a programas de este nivel requiere la conclusión de un programa de nivel CINE 3, usualmente para este nivel puede ser el único requisito, mientras que para los niveles CINE 5, 6 o 7 puede haber requisitos adicionales.

Generalmente, son programas destinados a proporcionar acceso directo al mercado laboral, aunque se pueden ofrecer programas generales de este nivel, que normalmente están dirigidos a estudiantes que han concluido el nivel CINE 3, pero que desean mejorar sus posibilidades de ingreso a la educación superior.

Para propósito de comparación internacional, se definió el término “Postsecundaria no Superior” para denominar al nivel CINE 4.

c. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Para definir la educación postsecundaria no superior, son pertinentes los siguientes criterios:

Criterios principales

a. Orientación

Los programas de nivel CINE 4 no forman parte de la educación superior, pues son programas vocacionales y terminales que preparan para el mercado laboral. Algunos

sistemas educativos ofrecen programas generales de este nivel, normalmente para mejorar las posibilidades de ingreso a la educación superior.

b. Complejidad del contenido

Es superior a la del nivel CINE 3 e inferior a la del nivel de educación superior. Con frecuencia, los programas del nivel CINE 4 más que profundizar las destrezas y competencias de las personas que han finalizado un programa de nivel CINE 3, tienen como finalidad ampliarlas en contextos específicos.

Si bien estos programas no suelen ser mucho más avanzados que los programas de nivel CINE 3, su contenido se caracteriza por ser más especializado o detallado que los impartidos a nivel de educación media o secundaria alta. Estos programas son menos avanzados que los de educación superior y pueden impartirse en diversos entornos institucionales.

c. Requisitos de ingreso

Requiere la conclusión de un programa de nivel CINE 3.

d. Duración del programa

La duración de los programas puede variar entre 6 meses y hasta 2 años.

Crterios subsidiarios

Ninguno.

DIMENSIONES COMPLEMENTARIAS

Existen dos dimensiones que permiten diferenciar los programas educativos del nivel CINE 4:

a. Orientación del programa

Para este nivel se definen dos categorías de orientación; educación general y educación vocacional.

NIVEL 5 EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y TECNOLÓGICA

b. Acceso a programas de un nivel CINE más avanzado

Se definen dos niveles de conclusión y de acceso:

- Conclusión del nivel CINE 4 sin acceso directo a programas iniciales de educación superior de niveles CINE 5 o 6 (destinados esencialmente a preparar al estudiante para el mercado laboral).
- Conclusión del nivel CINE 4 con acceso directo a programas iniciales de educación superior de nivel CINE 5 o 6 (destinados a ampliar el acceso a la educación superior).

Este nivel incluye:

- Programas de educación postsecundaria no superior que cumplan con los criterios de este nivel.
- Programas que cumplan con las características enunciadas

anteriormente.

- Programas de educación para adultos de contenido similar en complejidad al impartido por otros programas de este nivel.
- Programas para bachilleres normalistas, debido a que una vez terminado el bachillerato tienen una duración de dos años más.

Este nivel excluye:

- Programas de Técnico Profesional o Tecnólogos clasificados en el nivel CINE 5.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Los programas de nivel CINE 5, o educación técnica profesional y tecnológica, suelen estar destinados a impartir al participante conocimientos, habilidades y competencias profesionales. Estos programas se caracterizan por estar basados en un componente práctico, estar orientados a ocupaciones específicas y preparar al estudiante para el mercado laboral. Sin embargo, también pueden facilitar el ingreso a otros programas de educación superior.

Los programas de este nivel suelen tener un contenido más complejo que los de niveles CINE 3 y 4, aunque son más cortos y menos teóricos que los programas de nivel CINE 6. A pesar de que los programas de nivel CINE 5 están destinados principalmente a preparar para el empleo, también pueden otorgar créditos transferibles a programas de nivel CINE 6, principalmente cuando hacen parte de formación por ciclos propedéuticos. Los programas de este nivel son: técnica profesional, tecnología y sus respectivas

especializaciones.

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Para definir este nivel se tienen en cuenta los siguientes criterios:

Criterios principales

a. Contenido de los programas de educación técnica profesional y tecnológica

En este nivel el contenido de los programas es más complejo que el de los programas de educación media o secundaria alta (nivel CINE 3), postsecundaria no superior (nivel CINE 4) o educación para el trabajo y el desarrollo humano (nivel CINE 9), pero menos complejo que el de los programas de nivel pregrado universitario (CINE 6).

b. Requisitos de ingreso

Para los programas de tecnología se requiere la conclusión de educación media o secundaria alta (nivel CINE 3). Para los programas técnicos profesionales se puede acceder con la conclusión de la educación secundaria (nivel CINE 2), si simultáneamente se tiene 16 años de edad; sin embargo, para obtener el título de técnico profesional es requisito haber concluido el nivel CINE 3. Para los programas de especializaciones técnicas profesionales y tecnológicas se requiere poseer el título de un programa técnico profesional o tecnológico, según corresponda

C. Duración mínima del programa

Los programas de educación técnica profesional y tecnológica tienen una duración entre un año y medio y tres años. Los programas técnico-profesionales suelen ser más cortos que los tecnológicos.

Crterios subsidiarios

Punto de transición entre instituciones

El punto de transición entre instituciones educativas no superiores y superiores puede ayudar a identificar la línea divisoria entre la educación media o secundaria alta (nivel CINE 3), y la educación superior (CINE 5, 6, 7 y 8).

3.DIMENSIONES COMPLEMENTARIAS

En este nivel se hace referencia a dos dimensiones: orientación y conclusión del nivel.

a. Orientación del programa

En este nivel se han especificado dos tipos de orientación: general y vocacional.

b. Conclusión de nivel

Se incluyen los programas técnico-profesionales y tecnológicos (nivel CINE 5) con duración entre un año y medio y tres años, así como sus respectivas especializaciones. Para la conclusión de este nivel se

requiere dar cumplimiento al tiempo, así como a los requisitos exigidos por las correspondientes instituciones de educación superior, dentro de su autonomía

Este nivel incluye:

- Los programas de técnica profesional, tecnología y sus respectivas especializaciones.

Este nivel excluye:

- Programas que por su complejidad y duración se clasifican en los niveles CINE 4 o 6.

NIVEL 6 UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Los programas de nivel CINE 6 (universitario o equivalente) están destinados a impartir conocimientos, destrezas y competencias académicas o profesionales intermedias (nivel medio de complejidad o intensidad de los contenidos académicos) que conducen a un primer título.

Los programas de este nivel son esencialmente teóricos, si bien pueden incluir un componente práctico, y están basados en investigaciones que reflejan los últimos avances en el campo o las mejores prácticas profesionales. Tradicionalmente, los programas de este nivel son ofrecidos por universidades, y en ocasiones por otras instituciones de educación superior.

La instrucción suele ser impartida bajo la modalidad de exposiciones orales por un personal docente que normalmente ha concluido un programa de nivel CINE 7 u 8 o ha adquirido vasta experiencia profesional. El ingreso a estos programas requiere la conclusión de un programa de educación media (nivel CINE 3), los cuales en Colombia otorgan acceso a la educación superior.

El ingreso a programas impartidos en este nivel tiene como requisito la certificación de la prueba de estado (Saber 11). Es potestad, bajo la autonomía universitaria, incluir otros criterios de admisión, como entrevistas y exámenes de admisión propios, entre otros.

En ocasiones, es factible ingresar o realizar una transferencia de créditos a un programa de nivel CINE 6, tras la conclusión del nivel CINE 5, principalmente cuando hacen parte de formación por ciclos propedéuticos. Una vez cursados los programas del nivel CINE 6, el estudiante puede continuar su educación en el nivel CINE 7 (especialización, maestría o equivalente) o CINE 8 (doctorados). Todos los programas de nivel CINE 6 dan acceso al nivel CINE 7 y 8.

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Para definir el nivel universitario o equivalente, los siguientes criterios son pertinentes:

Criterios principales

Contenido esencialmente teórico y/o profesional. Los

programas de este nivel son esencialmente teóricos (si bien pueden incluir un componente práctico) y están basados en investigación que refleja los últimos avances en el campo o las mejores prácticas profesionales.

Requisitos de ingreso a estos programas. Se requiere la conclusión de un programa de educación media (nivel CINE 3), los cuales en Colombia otorgan acceso a la educación superior. El ingreso a programas impartidos en este nivel tiene como requisito la certificación de la prueba de estado (Saber 11).

Es potestad, bajo la autonomía universitaria, incluir otros criterios de admisión, como entrevistas y exámenes de admisión propios, entre otros. Asimismo, podría ser necesario aprobar un examen de admisión.

En ocasiones, es factible ingresar o realizar una transferencia de créditos a un programa de nivel CINE 6, tras la conclusión del nivel CINE 5, principalmente cuando hacen parte de formación por ciclos propedéuticos. Una vez cursados los programas de nivel CINE 6, el estudiante puede continuar su educación en el nivel CINE 7 u 8.

Duración acumulada mínima del programa (primer título obtenido)

Duración acumulada mínima del programa Los programas de este nivel tienen una duración entre 8 y 10 semestres (equivalentes a un promedio de 4 a 5 años).

Posición en la estructura nacional de títulos y certificaciones Usualmente, los programas de este nivel conducen a un primer título académico de educación superior (aunque se puede haber obtenido un título del nivel CINE 5 con anterioridad a la

matrícula en un programa de nivel CINE 6). Pueden incluir un componente práctico o requerir, además de estudios teóricos, un período de experiencia laboral. En este nivel se incluyen programas de primer título de 4 o más años de duración.

Criterios subsidiarios

Certificaciones de personal docente

En aquellos sistemas educativos donde se requiere que parte del personal docente haya obtenido calificaciones de nivel CINE 8, esta exigencia puede ser un buen criterio de aproximación para clasificar los programas educativos de este nivel. Lo anterior permite establecer una distinción entre los programas de nivel CINE 5 y de nivel CINE 6.

DIMENSIONES COMPLEMENTARIAS

Dos dimensiones permiten diferenciar los programas educativos de nivel CINE 6:

a. Orientación del programa

En este nivel se han especificado dos tipos de orientación: académica, profesional.

b. Conclusión de nivel

Para la conclusión de este nivel se requiere dar cumplimiento al tiempo, así como a los requisitos exigidos por las correspondientes instituciones de educación superior, dentro de su autonomía.

Este nivel incluye:

- Los programas que requieren la conclusión de un programa de nivel CINE 3 y que, corresponden a programas de pregrado del nivel universitario o equivalente.

Este nivel excluye:

- Los programas de especialización del nivel CINE 7.
- Los programas técnicos profesionales y tecnológicos, así como sus correspondientes especializaciones, correspondientes al nivel CINE 5.
- Los programas normalistas y de educación para el trabajo y el desarrollo humano (nivel CINE 4 y 9).

NIVEL 7 ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O EQUIVALENTE

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Los programas de nivel CINE 7, nivel de especialización, maestría o equivalente, tienen como principal objetivo impartir al participante competencias académicas y/o profesionales avanzadas que conduzcan a un segundo título o a una certificación equivalente. Los programas pueden

incluir un importante componente de investigación, aunque no otorgan las certificaciones relacionadas al nivel de doctorado. Se caracterizan por ser esencialmente teóricos, aunque pueden incluir un componente práctico, y por estar basados en investigaciones que reflejan los últimos avances del campo o en las mejores prácticas profesionales. Tradicionalmente, este nivel es ofrecido por universidades y otras instituciones de educación superior.

En este nivel, la instrucción suele ser impartida bajo la modalidad de exposiciones orales por un personal docente que idealmente debe cumplir con la exigencia de haber concluido el nivel CINE 7 u 8. Los programas pueden requerir la finalización de tesis o proyectos de investigación más avanzados que los de nivel CINE 6 pero menos avanzados que los de nivel CINE 8.

El ingreso a programas de nivel CINE 7 que preparan para un segundo o siguiente título requiere la conclusión de un programa de nivel CINE 6. Asimismo, el contenido de los programas de nivel CINE 7 es más complejo que el contenido de los programas de nivel CINE 6 y suele ser más especializado.

Los programas clasificados en el nivel CINE 7, se denominan especializaciones, maestrías o magister.

2. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Para definir el nivel de especialización, maestría o equivalente, los criterios son:

Criterios principales

a. Contenido teórico y/o profesional

Los programas pueden incluir un importante componente de investigación, aunque no otorgan las certificaciones relacionadas al nivel de doctorado. Suelen ser esencialmente teóricos, si bien pueden incluir un componente práctico, por estar basados en investigaciones que reflejan los últimos avances del campo o en las mejores prácticas profesionales.

b. Posición en la estructura nacional de títulos y certificaciones

Habitualmente, los programas de este nivel preparan para un segundo o siguiente título, luego de haber obtenido un título previo de nivel CINE 6. Las certificaciones equivalentes, por ejemplo, certificaciones profesionales de postgrado, también se clasifican en el nivel CINE 7.

Los programas pueden requerir la finalización de tesis o proyectos de investigación más avanzados que los de nivel CINE 6 pero menos avanzados que los de nivel CINE 8. Los programas que por la complejidad del contenido son equivalentes a una maestría, generalmente requieren la preparación de una tesis o disertación. Es posible tener más de un título de programas clasificados en el nivel CINE 7.

c. Requisitos de ingreso

Por lo general, el ingreso a programas de nivel CINE 7 que preparan para un segundo o siguiente título requiere la conclusión de un programa de nivel CINE 6. Es potestad, bajo la autonomía universitaria, definir los criterios para el

ingreso, como entrevistas y exámenes de admisión propios, entre otros.

Crterios subsidiarios

Duración acumulada

En este nivel, los programas de segundo o siguiente título suelen tener una duración que puede variar entre uno a cuatro años de estudio a tiempo completo.

3. DIMENSIONES COMPLEMENTARIAS

Dos dimensiones permiten diferenciar los programas educativos de nivel CINE 7:

a. Orientación del programa

En este nivel se han especificado dos tipos de orientación: académica y profesional.

b. Posición en la estructura nacional de títulos y certificaciones

Se han definido dos categorías respecto de la posición de un programa en la estructura nacional de títulos y certificaciones:

- Programa de segundo o siguiente título de nivel de especialización, maestría o equivalente (tras la conclusión de un programa de pregrado universitario o equivalente).
- Programa de segundo o siguiente título de nivel

especialización, maestría o equivalente (tras la conclusión de otro programa de especialización, maestría o equivalente).

Este nivel incluye:

- Programas de Especialización, Maestría y Equivalentes que cumplan con los criterios exigidos de este nivel.

Este nivel excluye:

- Programas de pregrado universitario o equivalente del nivel CINE 6.
- Programas de doctorado o equivalente correspondientes a nivel CINE 8.

NIVEL 8 DOCTORADO O EQUIVALENTE

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Los programas de nivel CINE 8 o nivel de doctorado o equivalente, suelen tener como principal objetivo conducir a un título de investigación avanzado. Están dedicados a estudios avanzados e investigaciones originales y suelen ser ofrecidos exclusivamente por instituciones de educación superior (universidades) dedicadas a la investigación. Se imparten programas de doctorado tanto en el campo académico como en el profesional.

Por lo general, este nivel concluye con la presentación y defensa de una tesis o disertación (o trabajo escrito equivalente en importancia y con calidad de publicación) que representa una contribución significativa al conocimiento en los respectivos campos de estudio. En consecuencia, estos programas se caracterizan por estar basados en investigación y no únicamente en cursos.

2. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Los programas de nivel CINE 8 o nivel de doctorado suelen tener como principal objetivo conducir a un título de investigación avanzado. Están dedicados a estudios avanzados e investigaciones originales y suelen ser ofrecidos exclusivamente por universidades con un alto componente en investigación. Se imparten programas de doctorado tanto en el campo académico como en el profesional.

Por lo general, este nivel concluye con la presentación y defensa de una tesis o disertación (o trabajo escrito equivalente en importancia y con calidad de publicación) que representa una contribución significativa al conocimiento en los respectivos campos de estudio. En consecuencia, estos programas se caracterizan por estar basados en investigación dirigida y autónoma, además del cumplimiento del componente curricular.

Criterios principales

Requisito de conclusión

La conclusión de un programa de este nivel requiere la

presentación de una tesis, una disertación o un trabajo escrito equivalente, con calidad de publicación que sea fruto de una investigación original y que represente una contribución significativa al conocimiento en el campo de estudio respectivo.

Requisito de ingreso

Normalmente, se requiere la conclusión de un programa de nivel CINE 6. No obstante, algunas instituciones de educación superior exigen como requisitos adicionales para el ingreso a estos programas presentar un alto nivel de competencias académicas, experiencia a en cargos de investigación en la administración pública y/o en la industria, así como experiencia en docencia e investigación en instituciones que imparten educación en los niveles CINE 6, 7 y 8.

Duración mínima del programa

Requiere como mínimo el equivalente a tres años de estudio a tiempo completo.

3. DIMENSIONES COMPLEMENTARIAS

En este nivel, se especifica solo una dimensión complementaria relacionada con la orientación

Orientación del programa

Orientación del programa: Se han especificado dos tipos de orientación: académica, profesional.

Este nivel incluye:

- Programas de nivel de doctorado del nivel CINE 8.
- Los segundos títulos de investigación avanzada, o los posdoctorados, los cuales requieren la presentación de un segundo trabajo significativo de investigación (adicional a la primera tesis doctoral); habitualmente, desarrollado durante una etapa avanzada de una carrera académica.

Este nivel excluye:

- Los títulos honorarios de doctor otorgados por universidades por motivos no relacionados con los trabajos de investigación.
- Programas de maestría del nivel CINE 7.

NIVEL 9

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, ETDH

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

El nivel CINE 9 no hace referencia a un nivel educativo estrictamente hablando, ya que no está ligado a una trayectoria educativa progresiva, sino a una categoría que permite clasificar programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH) enmarcados dentro de la educación

no formal de la CINE-N 2011 A.C. (a pesar de que puede estar institucionalizada, intencionada y organizada por un proveedor de educación, se contempla, dentro del proceso de aprendizaje a lo largo de la vida, como una alternativa o complemento a la educación formal). En este contexto la ETDH:

Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal. (Ministerio de Educación Nacional, 2009).

Esta categoría educativa incluye los programas de formación laboral (dentro de la ETDH).

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Criterios principales

Requisito de registro

Incluye los programas de educación laboral, que tienen como prerrequisito de registro tener una duración mínima de 600 horas. Al menos el cincuenta por ciento (50%) de la duración del programa debe corresponder a formación práctica tanto para programas en la metodología presencial

como a distancia⁵.

Crterios subsidiarios

Ninguno.

DIMENSIONES COMPLEMENTARIAS

Prerrequisito académico de ingreso

Los requisitos de ingreso a los programas de ETDH son definidos por cada institución de acuerdo con el programa que va a desarrollar y el perfil ocupacional de egreso. Particularmente los programas de formación de auxiliar en las áreas de la salud, requieren haber aprobado educación básica secundaria (nivel CINE 2) en su totalidad y ser mayor de dieciséis años. De acuerdo al prerrequisito académico de ingreso que las instituciones de ETDH han definido para estos programas, se establecen las siguientes categorías para clasificar los programas de ETDH dentro del nivel CINE 9.

90 Programas de Educación para el trabajo y desarrollo humano que no tienen prerrequisito de ingreso.

Programas de ETDH que no tienen prerrequisito académico de ingreso.

91 Programas de educación para el trabajo y desarrollo humano que tienen como prerrequisito de ingreso la

culminación del nivel CINE 1.

Programas de ETDH que tienen como prerrequisito académico, definido por la institución oferente, la culminación exitosa del nivel CINE 1 de educación formal.

92 Programas de educación para el trabajo y desarrollo humano que tienen como prerrequisito de ingreso la culminación del nivel CINE 2.

Programas de ETDH que tienen como prerrequisito académico, definido por la institución oferente, la culminación exitosa del nivel CINE 2 de educación formal.

93 Programas de educación para el trabajo y desarrollo humano que tienen como prerrequisito de ingreso la culminación del nivel CINE 3.

Programas de ETDH que tienen como prerrequisito académico, definido por la institución oferente, la culminación exitosa del nivel CINE 3 de educación formal.

Este nivel incluye:

Todos los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano impartidos por los establecimientos educativos avalados por el Ministerio de Educación Nacional.

Este nivel excluye:

Todos los programas del Subsistema de Formación para el Trabajo SFT

⁵ Estos requisitos de registro para los programas de formación laboral de la ETDH están consignados en el decreto 4904 de 2009

5. FORMACIÓN PARA EL TRABAJO (FPT)



SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO (SFT)

El Subsistema de Formación para el Trabajo, SFT reconoce los resultados de aprendizaje de los individuos tras la culminación y aprobación de un programa de formación para el trabajo.

Su objetivo principal es garantizar y certificar las cualificaciones de las personas en el Marco Nacional de Cualificaciones por los oferentes instituciones que ofrecen formación para el trabajo basada en competencias y cumplen con los requisitos y mecanismos de acuerdo con lo establecido en la normativa colombiana.

El Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) tiene como finalidad facilitar que los aprendizajes adquiridos por una persona a lo largo de la vida sean reconocidos con calidad, pertinencia, equidad y oportunidad, posibilitando el acceso y la movilidad en las vías de cualificación del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC), el mejoramiento de la cualificación de las personas y su empleabilidad.

De esta manera se favorece el acceso, la movilidad laboral, educativa y formativa, así como el mejoramiento de la cualificación de las personas, incluyendo técnicos y tecnólogos.

En el mecanismo de evaluación y certificación de competencias se podrán tener como referentes, las normas de competencia laboral, las normas sectoriales de competencia laboral, así como las normas internacionales de competencia laboral adoptadas y adaptadas en Colombia por las entidades competentes.

Podrán ser referentes para el RAP otros estándares que hayan sido elaborados por entidades facultadas para ello, tomando como base la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC), en concordancia con las disposiciones que surjan en el Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC).

Las denominaciones de los niveles de la oferta del subsistema de **Formación para el Trabajo** SFT son:

Nivel 1, Certificado de habilitación laboral

Nivel 2, Certificado de Ayudante

Nivel 3, Técnico Básico

Nivel 4, Técnico Intermedio

Nivel 5, Técnico Avanzado
Nivel 6, Técnico Especialista
Nivel 7, Técnico Experto

Para ingresar a un programa del Subsistema de Formación para el Trabajo SFT en cualquiera de sus niveles, el aspirante deberá cumplir con los requisitos legales y los de la institución donde quiere matricularse de acuerdo con la normatividad vigente.

Para ingresar a los niveles 1 y 2, de los programas del Subsistema de Formación para el Trabajo SFT se requiere acreditar la terminación de la educación básica primaria.

Para ingresar al nivel 3 de los programas del Subsistema de Formación para el Trabajo SFT se requiere acreditar la terminación de la básica secundaria obligatoria.

Para ingresar al nivel 4 de los programas del Subsistema de Formación para el Trabajo SFT se requiere acreditar la terminación de la básica secundaria obligatoria y para obtener el certificado del nivel 4 del se deberá acreditar título de bachiller.

Para ingresar al nivel 5 de los programas del Subsistema de Formación para el Trabajo SFT se requiere el título de bachiller.

Para ingresar a los niveles 6, y 7 de los programas del Subsistema de Formación para el Trabajo SFT, se requiere el título de bachiller y presentar la certificación de la cualificación del nivel inmediatamente anterior o su respectiva equivalencia.

Para ingresar a los programas del nivel 7, de la oferta del Subsistema de Formación para el Trabajo SFT, el aspirante deberá demostrar experiencia práctica de al menos dos (2) años en un sector relacionado con el programa al que aspira ingresar. También deberá presentar, sustentar y aprobar, en el marco de su formación, un proyecto de investigación aplicada como solución a un problema identificado en una empresa de un sector productivo afín a la cualificación en la que aspira a certificarse.

Comisión Intersectorial de Primera Infancia. (2013). Fundamentos políticos, técnicos y de gestión. Estrategia de Atención a la Primera Infancia. Obtenido de <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/Fundamentos-politicos-tecnicos-gestion-de-ce-ro-a-siempre.pdf>

Congreso de Colombia. (28 de diciembre de 1992). Ley 30 de 1992. Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Colombia.

Congreso de Colombia. (19 de julio de 2002). Ley 749 de 2002. Colombia.

Congreso de Colombia. (8 de noviembre de 2006). Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Colombia.

Congreso de la República. (8 de febrero de 1994). Ley General de Educación. Colombia.

Congreso de la República. (25 de abril de 2008). Ley 1188 de 2008. Colombia.

Constitución Política de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá, Colombia.

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (22 de diciembre de 2011). Decreto 4875 de 2011. Colombia.

Ministerio de Educación Nacional. (16 de diciembre de 2009). Decreto 4904 de 2008. Colombia.

Ministerio de Protección Social; Ministerio de Educación Nacional; Departamento Nacional de Planeación y SENA. (2004). Consolidación del sistema nacional de formación para el trabajo en Colombia. Documento CONPES 81. Bogotá, Colombia.

Presidencia de la República. (26 de diciembre de 2013). Decreto 3011 de 2013. Obtenido de http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/articles-260523_Destacado.pdf

UNESCO. (2013). Clasificación Internacional Normalizada de la Educación. Montreal, Quebec, Canadá: UNESCO.

(Ley 115 1994 art. 7, Ley 1098 de 2006 art. 10 y 23, Ley 1804 de 2016, Decreto 1411 de 2022).

6. GLOSARIO



Actividad de aprendizaje: toda actividad deliberada en la que una persona participa con la intención de aprender.

Actividad educativa: toda actividad deliberada que conlleve alguna modalidad de comunicación destinada a producir aprendizaje.

Año académico: período anual de enseñanza y evaluación durante el cual los estudiantes asisten a clases o rinden exámenes en forma continua, sin considerar interrupciones breves. Su duración puede ser inferior a 12 meses aunque habitualmente no menor a 9 meses. Dentro de un país, el año académico puede tener distinta duración según el nivel de educación o el tipo de establecimiento. También se conoce como año escolar o año lectivo, principalmente en los niveles inferiores al nivel superior.

Aprendizaje: adquisición de conocimientos, actitudes, valores o competencias por parte de una persona, y la generación de cambios en sus niveles de comprensión y comportamiento a través de la experiencia, la práctica, el estudio o la instrucción.

Aprendizaje imprevisto o aleatorio: las diversas formas de aprendizaje no organizado o que comprenden actividades de comunicación que no han sido diseñadas con el fin de producir un aprendizaje.

Este aprendizaje se puede producir como consecuencia del quehacer diario, de eventos, o de actividades de comunicación no concebidas como actividades intencionadas de educación o aprendizaje. Entre los ejemplos de aprendizaje aleatorio se pueden mencionar las actividades que tienen lugar durante una reunión o las asociadas con una transmisión de radio o televisión que no ha sido producida con fines educativos.

Aprendizaje informal: modalidades de aprendizaje intencionadas aunque no institucionalizadas. Estas se caracterizan por ser menos estructuradas y organizadas que las de educación formal o no formal. Puede incluir actividades de aprendizaje realizadas en el hogar, en el lugar de trabajo, en la comunidad y como parte del vivir

diario. Asimismo, puede tener carácter individual, familiar o social.

Campo de educación: dominio amplio, rama o área de contenido cubierto por un programa, curso o módulo educativo. Con frecuencia, se denomina asignatura o disciplina. También se conoce como campo de estudio.

Capacitación/formación: modalidad de educación destinada a impartir objetivos de aprendizaje predeterminados, particularmente en el ámbito de la educación vocacional. La definición de educación contenida en la CINE cubre el concepto de capacitación o formación.

Certificación: confirmación oficial de la conclusión exitosa de un programa o etapa de un programa. Generalmente, esta confirmación se oficializa mediante un documento. Las certificaciones se obtienen mediante la conclusión exitosa de un programa; la conclusión exitosa de una etapa del programa (certificaciones intermedias); o la validación de destrezas, conocimientos y competencias, independientemente de la participación de la persona en dichos programas. También se conoce como título, diploma o credencial.

Certificación intermedia: confirmación oficial de la conclusión de una etapa educativa de un programa. Generalmente, esta confirmación se oficializa a través de un documento.

Certificación (de educación) no formal: acreditación otorgada tras el logro de los objetivos de aprendizaje de un programa educativo no formal que ante las autoridades nacionales competentes no es equivalente a una certificación de educación formal.

Certificación reconocida: ratificación oficial por parte de las autoridades nacionales competentes de una certificación otorgada tras el logro de los objetivos de aprendizaje de un programa educativo.

Conclusión (de un nivel CINE): conclusión exitosa de un programa

educativo considerado suficiente para la conclusión del nivel. En los niveles CINE 1 y CINE 4 al 8, la conclusión exitosa de un programa que cumple los criterios de contenido y duración mínima establecidos para el nivel se considera equivalente a la conclusión del nivel. En los niveles CINE 2 y 3, la conclusión de cualquier programa que dé acceso a programas de un nivel CINE más avanzado; por ejemplo, al nivel CINE 3 en el caso de programas de nivel CINE 2, y a los niveles CINE 5, 6 o 7 en el caso de programas de nivel CINE 3, se considera equivalente a la conclusión del nivel, como lo es también la conclusión de cualquier programa terminal que cumpla los criterios de contenido, duración mínima (dos años) y duración acumulada para el nivel respectivo; es decir, 8 años a partir del inicio del nivel CINE 1 en el caso de programas de nivel CINE 2, y 11 años en el caso de programas de nivel CINE 3.

Conclusión (de un programa educativo): participación en todos los componentes de un programa educativo (incluyendo exámenes finales, en caso de que sean requeridos), independientemente del resultado de cualquier evaluación del logro de objetivos de aprendizaje.

Conclusión exitosa (de un programa educativo): se refiere al logro de objetivos predeterminados de aprendizaje de un programa educativo validado, habitualmente, a través de una evaluación de las destrezas, competencias y conocimientos adquiridos. En general, la conclusión exitosa se documenta mediante el otorgamiento de una certificación educativa.

Conclusión no exitosa (de un programa educativo): intento fallido de lograr los objetivos predeterminados de aprendizaje de un programa educativo, a pesar de haber asistido o cursado todos sus componentes, incluyendo exámenes finales (de haberlos). La conclusión no exitosa supone que alguna evaluación del logro de los objetivos de aprendizaje se ha realizado, pero las destrezas, competencias o conocimientos adquiridos por la persona evaluada se han considerado insuficientes.

Crédito: unidad relacionada a la conclusión exitosa de cursos o

módulos y que es obtenida y documentada durante y al final de un programa educativo. Los créditos expresan el volumen de aprendizaje basado en la carga académica que los estudiantes deben asumir para lograr los objetivos de aprendizaje esperados.

Curso: unidad de instrucción organizada como una secuencia de actividades educativas en torno a un campo específico de educación o a una serie de campos relacionados. También se conoce como módulo, unidad o asignatura.

Duración acumulada: duración teórica total de una secuencia de programas educativos. En la CINE, la duración acumulada contada a partir del inicio de los niveles CINE 1, 3 o desde el inicio de la educación superior se requiere, frecuentemente, con el propósito de clasificar un programa educativo.

Duración mínima: duración teórica mínima de un programa educativo para propósitos de clasificar un programa en un nivel CINE específico o establecer la conclusión total o parcial de un nivel CINE determinado.

Duración teórica: período que toma impartir un programa educativo asumiendo participación continua a tiempo completo expresado en años académicos.

Duración típica: período que normalmente lleva a los estudiantes a finalizar exitosamente un programa educativo asumiendo participación continua a tiempo completo expresado en años académicos.

Educación: proceso mediante el cual las sociedades transmiten en forma intencionada el acervo de información, comprensión, conocimientos, actitudes, valores, habilidades, competencias y comportamientos de una generación a otra. Comprende el uso de actividades de comunicación destinadas a producir aprendizaje.

Educación basada en el trabajo: actividades educativas desarrolladas en el entorno laboral, generalmente en el contexto de programas de educación vocacional, que persiguen el logro de

objetivos de aprendizaje predeterminados a través de una instrucción de carácter práctico, y la participación en actividades laborales realizadas bajo la orientación de trabajadores o capacitadores experimentados.

Educación basada en escuelas o en centros educativos postsecundarios no terciarios: actividades educativas desarrolladas en instituciones establecidas con el fin de formar a niños y adolescentes durante el período de la educación formal previa al ingreso al mercado laboral. Estos programas están destinados a impartir objetivos de aprendizaje predeterminados a través de instrucción en el aula y puede incluir cursos realizados en entornos especializados; por ejemplo, laboratorios de ciencia, salas de música o informática, gimnasios, etc., y trabajo en grupos bajo la supervisión de uno o más profesores. Los estudiantes suelen agruparse por grado, edad o nivel de habilidad.

Educación de adultos: modalidad de educación orientada específicamente a las personas definidas como adulto por la sociedad a la que pertenecen, que persigue mejorar sus certificaciones técnicas o profesionales, perfeccionar sus destrezas y enriquecer sus conocimientos, preparándolas para finalizar un nivel de educación formal, adquirir conocimientos, habilidades y competencias en un campo nuevo, o actualizar sus conocimientos en un campo determinado de estudio. Esta modalidad de educación también se conoce como educación continua o de segunda

Educación formal previa al ingreso al mercado laboral: educación formal impartida a las personas antes de ingresar al mercado laboral, es decir, durante el período que normalmente estarían estudiando a tiempo completo. Está orientada a personas definidas como niños, adolescentes y adultos jóvenes por la sociedad a la cual pertenecen. Típicamente, se imparte en instituciones educativas y está organizada como una trayectoria educativa continua.

Educación general: modalidad de educación destinada a desarrollar conocimientos generales, capacidades y competencias de lectura, escritura y la utilización de números (numeracy en inglés) del participante, a menudo con el fin de prepararlo para continuar su

oportunidad.

Educación de segunda oportunidad: modalidad de educación destinada a personas que, por diversos motivos, nunca asistieron a la escuela o la abandonaron antes de finalizar el nivel de educación en el que estaban matriculados, o que habiendo completado el nivel desean postularse a un programa educativo u ocupación para el cual no se encuentran cualificados. Los participantes suelen ser mayores que el grupo de edad que característicamente cursa programas en los distintos niveles de la CINE (aunque no necesariamente adultos).

Educación formal: modalidad de educación institucionalizada, intencionada y planificada por organizaciones públicas y organismos privados acreditados que, en su conjunto, forman parte del sistema educativo formal del país. Por consiguiente, los programas de educación formal son reconocidos por las autoridades nacionales pertinentes o instancias equivalentes, por ejemplo, cualquier otra institución que colabore con las autoridades nacionales o subnacionales de educación. La educación formal comprende esencialmente la educación previa al ingreso al mercado laboral. Con frecuencia, la educación vocacional, la educación para necesidades especiales y parte de la educación de adultos se reconocen como parte integral del sistema nacional de educación formal.

educación, ya sea en el mismo nivel CINE o en uno más avanzado, o de sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida. Habitualmente, estos programas se imparten en escuelas o en centros educativos postsecundarios no terciarios. La educación general incluye programas educativos que preparan al estudiante para ingresar a la educación vocacional, aunque no para desempeñar una ocupación u oficio determinado, ni dan acceso directo a una certificación pertinente para el mercado laboral.

Educación no formal: modalidad de educación institucionalizada, intencionada y organizada por un proveedor de educación. La característica que define la educación no formal es que representa una alternativa o un complemento a la educación formal de las

personas dentro del proceso de aprendizaje a lo largo de la vida. Con frecuencia, se plantea como una forma de garantizar el derecho a la educación para todos. Atiende a todos los grupos de edad, aunque no está necesariamente estructurada como una trayectoria continua. La educación no formal puede ser corta en términos de duración y/o intensidad y habitualmente se imparte bajo la forma de cursos cortos, seminarios o talleres. En general, no conduce a certificaciones reconocidas por las autoridades nacionales o subnacionales competentes como equivalentes a las otorgadas por la educación formal. En ocasiones no otorga certificación alguna. La educación no formal incluye programas que pueden contribuir a la alfabetización de jóvenes y adultos, a la educación de los niños no escolarizados, así como programas destinados a impartir habilidades básicas para la vida, destrezas ocupacionales orientadas al desarrollo social o cultural.

Educación para necesidades especiales: educación destinada a facilitar el aprendizaje de personas que, por diversas razones, requieren apoyo adicional y métodos pedagógicos adaptados para poder participar y cumplir los objetivos de aprendizaje de un programa educativo. Dichas razones pueden incluir (si bien pueden haber otras) una discapacidad física, conductual, intelectual, emocional o social. Los programas de educación para necesidades especiales suelen implementar un currículo similar al ofrecido en el sistema paralelo de educación convencional. Sin embargo, las necesidades específicas de las personas se atienden a través de la provisión de recursos especiales; por ejemplo, personal especialmente capacitado, equipamiento o espacios y, de ser pertinente, modificaciones a los contenidos educativos u objetivos de aprendizaje. Estos programas pueden ser impartidos a estudiantes individuales como parte del programa ya existente o bajo la forma de clases separadas dentro de la misma escuela o en otras instituciones educativas.

Educación para la primera infancia: proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y a las niñas a potenciar sus

capacidades y desarrollar competencias para la vida. Se caracteriza por ser inclusiva, equitativa y solidaria, ya que tiene en cuenta la diversidad étnica, cultural y social, las características geográficas y socioeconómicas del país, y las necesidades educativas de los niños y las niñas.

Educación regular: educación formal previa al ingreso al mercado laboral destinada a personas sin necesidades educativas especiales.

Educación vocacional: educación destinada principalmente a impartir destrezas, conocimientos y competencias prácticas, así como la comprensión necesaria para ejercer una ocupación u oficio determinado, o diversos tipos de ocupaciones u oficios. La educación vocacional puede incluir un componente basado en el trabajo (aprendizaje de oficios). La conclusión exitosa de estos programas otorga certificaciones pertinentes para el mercado laboral reconocidas por la autoridad nacional competente y/o el mercado.

Etapas: subnivel de un programa educativo definido en términos de su duración teórica, o un conjunto predeterminado de módulos que el estudiante debe completar, o bien, un número de créditos que debe obtener. Una etapa determinada tiene características únicas que la distinguen de otras etapas del mismo programa educativo y puede ser acreditada en forma individual mediante una certificación intermedia.

Evaluación de resultados de aprendizaje: evaluación de los objetivos de aprendizaje logrados por una persona a través de diferentes métodos (pruebas o exámenes escritos, orales o prácticos, proyectos o carpetas) durante un programa educativo o una vez finalizado el mismo.

Grado: etapa específica de instrucción de la educación formal previa al ingreso al mercado laboral, normalmente cubierta durante un año académico. Los estudiantes de un mismo grado suelen tener una

edad similar. También se conoce como clase, cohorte o año.

Graduación (de un programa educativo): la conclusión exitosa de un programa educativo. Cabe señalar que es factible que un graduado tenga más de una graduación (incluso durante el mismo año académico) si estuvo matriculado en dos o más programas simultáneamente y los terminó exitosamente.

Graduado de un programa educativo: persona que ha finalizado exitosamente un programa educativo.

Ingreso: acto de comenzar a participar en un nivel educativo, o conjunto de niveles, programas, etapas o módulos asociados con dichos niveles.

Institución educativa: institución establecida con el fin de proporcionar educación, tales como escuelas, centros educativos postsecundarios, universidades o centros de capacitación o formación. Normalmente, está acreditada o autorizada por las autoridades nacionales competentes o entidades equivalentes. Su funcionamiento también puede estar a cargo de organizaciones privadas como organizaciones religiosas, grupos especiales de interés, o empresas privadas dedicadas a la educación y capacitación, tanto con o sin fines de lucro.

Logro educativo: se refiere al nivel CINE más alto que una persona ha concluido exitosamente. Normalmente, este nivel se mide respecto al programa más avanzado concluido que regularmente otorga una certificación reconocida. Las certificaciones intermedias se clasifican en un nivel inferior al que corresponde al programa.

Matrícula: Individuos registrados oficialmente en un programa educativo determinado, o en una etapa o módulo asociado con este, independientemente de la edad.

Módulo: curso, o parte de un curso, en el contexto de un programa

modular. El módulo se puede cursar en forma individual o en combinación con otros módulos disponibles.

Objetivos de aprendizaje: descripción de los resultados de aprendizaje que el participante debe lograr tras la conclusión de una actividad educativa o de aprendizaje. Estos comprenden el mejoramiento de conocimientos, competencias y destrezas dentro de un contexto personal, cívico, social o laboral. Normalmente, los objetivos de aprendizaje están relacionados al propósito de preparar a la persona para seguir estudios más avanzados o desempeñar una ocupación u oficio específico (o un tipo de ocupaciones u oficios).

Participación: acción de cursar o asistir a un programa educativo, etapa o módulo asociado con este.

Participante: persona que asiste o cursa un programa educativo, etapa o módulo asociado con este.

Primer título: diploma otorgado tras la conclusión exitosa de un programa educativo de nivel CINE 6 o 7 que no exige la conclusión previa de otro título de nivel CINE 6 para ingresar al programa.

Programas de sistema dual: programas educativos que combinan el trabajo en escuelas o en centros educativos postsecundarios no terciarios con el trabajo en empresas. Si bien ambos componentes son significativos; es decir, son bastantes extensos que una pasantía o un curso ocasional; estos programas destinan el 50 % del tiempo o más a la porción relacionada con la dimensión laboral.

Programa educativo: conjunto o secuencia de actividades educativas coherentes diseñadas y organizadas para lograr un objetivo predeterminado de aprendizaje o realizar un conjunto específico de tareas educativas a lo largo de un periodo sostenido. Dentro de un programa educativo, las actividades pueden estar estructuradas en torno a subcomponentes que se conocen por distintos nombres en los países, tales como: cursos, módulos, unidades o asignaturas. Un programa puede estar organizado en

base a componentes no habitualmente considerados cursos, unidades o módulos; por ejemplo, actividades lúdicas, prácticas o pasantías laborales, proyectos de investigación y preparación de disertaciones.

Programas modulares: programas educativos que dan al estudiante flexibilidad al momento de organizar el contenido de su educación permitiéndole combinar distintos cursos o módulos. Por consiguiente, los programas modulares suelen no tener una secuencia claramente definida.

Proveedor de educación: organización que tiene por finalidad principal o secundaria la provisión de educación. Puede ser una institución de educación pública, una empresa privada, una organización no gubernamental o un organismo público no relacionado con la educación.

Resultados (de aprendizaje): totalidad de la información,

conocimientos, comprensión, actitudes, valores, destrezas, competencias o comportamientos que se espera que una persona domine tras la conclusión exitosa de un programa educativo.

Segundo o siguiente título: diploma otorgado tras la conclusión exitosa de un programa educativo de nivel CINE 6 o 7, que requiere la previa conclusión de un programa de nivel CINE 6 o 7 para ingresar al programa correspondiente.

Título: certificación otorgada tras la conclusión exitosa de determinados programas de educación superior (tradicionalmente impartidos en universidades e instituciones equivalentes).

Validación de los resultados de aprendizaje: evaluación de los objetivos de aprendizaje logrados por una persona a través de diferentes métodos (pruebas o exámenes escritos, orales o prácticos, proyectos o carpetas) sin asumir participación en un programa educativo.

7. ANEXOS

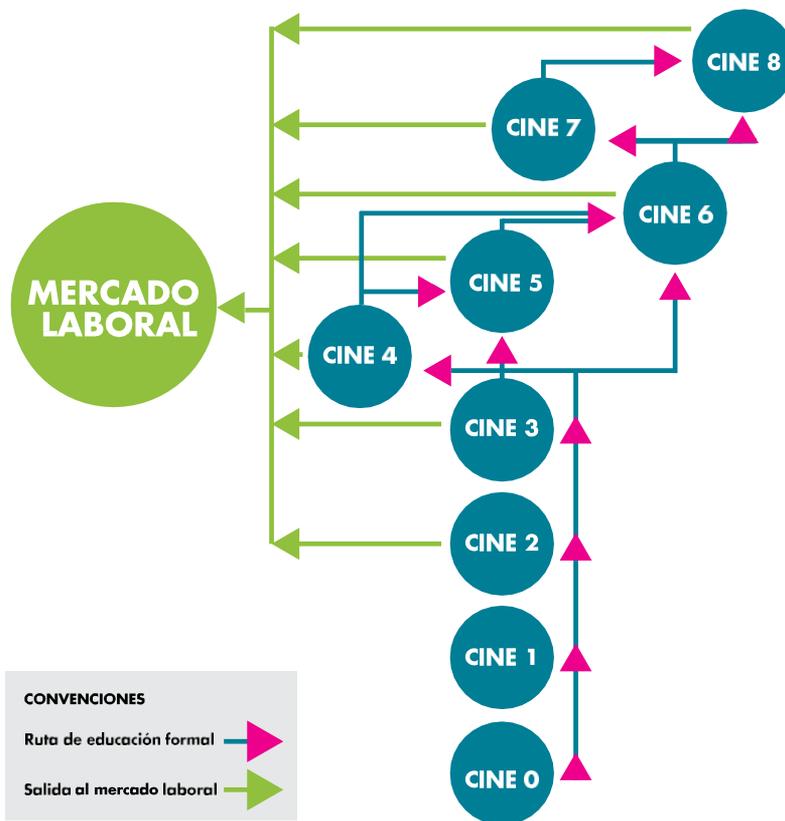
A. SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO Y CINE-N 2011 A.C.

CINE 8	DOCTORADO EQUIVALENTE.	EDUCACIÓN SUPERIOR
CINE 7	ESPECIALIZA, MAESTRÍA, O EQUIVALENTE.	
CINE 6	UNIVERSITARIO O NIVEL EQUIVALENTE.	

		CINE 5 EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL O TECNOLÓGICA.				
		CINE 4 EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA NO SUPERIOR.	EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA NO SUPERIOR.			
CINE 9 – EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	CINE 93	CINE 3 EDUCACIÓN MEDIA O SECUNDARIA ALTA.	16	11	EDUCACIÓN MEDIA	
			15	10		
	CINE 92	CINE 2 EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA O SECUNDARIA BAJA.	14	9	EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA	
			13	8		
			12	7		
			11	6		
	CINE 91	CINE 1 EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA.	10	5	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	
			9	4		
			8	3		
			7	2		
			6	1		
	CINE 90	CINE 0 EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA.	EDUCACIÓN PREESCOLAR	5	0	TRANSICIÓN
4				JARDÍN		
3				PREJARDÍN		
EDUCACIÓN INICIAL			1			
			0			
			EDAD TEÓRICA	AÑOS DE ESTUDIO ACUMULADOS		

Fuente: elaboración propia considerando el Sistema Nacional de Indicadores Educativos para los niveles de Preescolar, Básica y Media en Colombia. MEN. 2013.

B. TRAYECTORIA CINE-N 2011 A.C. EDUCACIÓN FORMAL



C. CAMPOS DE EDUCACIÓN

Los Campos de la Educación de la CINE-F 2013 son los que se presentan a continuación:

Campo amplio		Campo específico		Campo detallado	
00	Programas y certificaciones genéricos	001	Programas y certificaciones básicos	0011	Programas y certificaciones básicas
		002	Alfabetización y aritmética elemental	0021	Alfabetización y aritmética elemental
		003	Competencias personales y desarrollo	0031	Competencias personales y desarrollo
01	Educación	011	Educación	0111	Ciencias de la educación
				0112	Formación para docentes de educación preprimaria
				0113	Formación para docentes sin asignatura de especialización
				0114	Formación para docentes con asignatura de especialización
02	Artes y humanidades	021	Artes	0211	Técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación

Campo amplio		Campo específico		Campo detallado	
02	Artes y humanidades	021	Artes	0212	Diseño industrial, de modas e interiores
					Bellas artes
				0214	Artesanías
				0215	Música y artes escénicas
		022	Humanidades (excepto idiomas)	0221	Religión y teología
				0222	Historia y arqueología
				0223	Filosofía y ética
		023	Idiomas	0231	Adquisición de lenguaje
0232	Literatura y lingüística				
0311	Economía				
03	Ciencias sociales, periodismo e información	031	Ciencias sociales y del comportamiento	0312	Ciencias políticas y educación cívica
				0313	Psicología
				0314	Sociología, antropología y estudios culturales
				0315	Trabajo social
				032	Periodismo e información
		0322	Bibliotecología, información y archivística		
04	Administración de empresas y derecho	041	Educación comercial y administración	0411	Contabilidad e impuestos

Campo amplio		Campo específico		Campo detallado	
04	Administración de empresas y derecho	041	Educación comercial y administración	0412	Gestión financiera, administración bancaria y seguros
				0413	Gestión y administración
				0414	Mercadotecnia y publicidad
				0415	Secretariado y trabajo de oficina
				0416	Ventas al por mayor y al por menor
		0417	Competencias laborales		
		042	Derecho	0421	Derecho
05	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	051	Ciencias biológicas y afines	0511	Biología
				0512	Bioquímica
		052	Medio ambiente	0521	Ciencias del medio ambiente
				0522	Medio ambiente natural y vida silvestre
		053	Ciencias físicas	0531	Química
				0532	Ciencias de la tierra
				0533	Física
		054	Matemáticas y estadística	0541	Matemáticas
0542	Estadística				

Campo amplio		Campo específico		Campo detallado	
06	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	061	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	0611	Uso de computadores
				0612	Diseño y administración de redes y bases de datos
				0613	Desarrollo y análisis de software y aplicaciones
07	Ingeniería, industria y construcción	071	Ingeniería y profesiones afines	0711	Ingeniería y procesos químicos
				0712	Tecnología de protección del medio ambiente
				0713	Electricidad y energía
				0714	Electrónica y automatización
				0715	Mecánica y profesiones afines a la metalistería
				0716	Vehículos, barcos y aeronaves de motor
		072	Industria y procesamiento	0721	Procesamiento de alimentos
				0722	Industria y procesamiento de Materiales (vidrio, papel, plástico y madera)
				0723	Productos textiles (prendas de vestir, calzado y artículos de cuero)
				0724	Minería y extracción

Campo amplio		Campo específico		Campo detallado	
07	Ingeniería, industria y construcción	073	Arquitectura y construcción	0731	Arquitectura y urbanismo
				0732	Construcción e ingeniería civil
08	Agropecuario, silvicultura, pesca y veterinaria	081	Agropecuario	0811	Producción agrícola y ganadera
				0812	Horticultura, (técnicas de huertas, invernaderos, viveros y jardines)
		082	Silvicultura	0821	Silvicultura
		083	Pesca	0831	Pesca
		084	Veterinaria	0841	Veterinaria
09	Salud y bienestar	091	Salud	0911	Odontología y estudios dentales
				0912	Medicina
				0913	Enfermería
				0914	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico
				0915	Fisioterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional, nutrición y afines
				0916	Farmacia
				0917	Medicina, Terapia y Partería tradicional y complementaria
				0918	Instrumentación quirúrgica

Campo amplio		Campo específico		Campo detallado	
09	Salud y bienestar	092	Bienestar	0921	Atención a adultos, adultos mayores con o sin discapacidad
				0922	Atención, protección y servicios a la infancia, adolescencia y juventud
10	Servicios	101	Servicios personales	1011	Servicios domésticos
				1012	Peluquería y tratamientos de belleza
				1013	Hotelería, restaurantes y servicios de banquetes
				1014	Deportes
				1015	Viajes, turismo y actividades recreativas
				1016	Servicios de tanatopraxia
		102	Servicios de higiene y salud ocupacional	1021	Saneamiento de la comunidad
				1022	Salud y protección laboral
		103	Servicios de seguridad	1031	Educación militar y de defensa
				1032	Protección de las personas y de la propiedad
104	Servicios de transporte	1041	Servicios de transporte		

www.dane.gov.co



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



@DANEColombia

